



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**CARACTERIZACIÓN DEL IMPUESTO
PREDIAL EN LAS MUNICIPALIDADES DEL PERÚ.**

**CASO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPÓN
CHULUCANAS – GERENCIA DE RENTAS – 2017**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA

BACH. CECILIA AURORA PACHERRES CAMACHO

ASESORA

CPC. EDME MARTHA GARCIA MANDAMIENTOS

PIURA – PERÚ

2019

**CARACTERIZACIÓN DEL IMPUESTO
PREDIAL EN LAS MUNICIPALIDADES DEL PERÚ.
CASO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPÓN
CHULUCANAS – GERENCIA DE RENTAS – 2017**

JURADO EVALUADOR DE TESIS Y ASESORA

Dr. Víctor Manuel Landa Machero
Presidente

Dr. Víctor Manuel Ulloque Carrillo
Miembro

Mgtr. Jannyna Reto Gómez
Miembro

CPC. Edme Martha García Mandamientos
Asesora

AGRADECIMIENTO

A Dios por darme la salud y fortaleza necesaria para poder cumplir esta meta tan importante en mi vida.

A la CPC. Edme Martha García Mandamientos, mi asesora de tesis quien, con su profesionalismo, experiencia y paciencia, logró encaminarme hacia la investigación y concluir con éxito mi Tesis.

DEDICATORIA

A mi hija Camila por ser el motor principal en mi vida, quien me motiva a superarme y a ser mejor cada día; a mi madre Aurora que con su ejemplo de vida contribuye a mi superación profesional. A mi hermana Elena por dedicar parte de su tiempo en el cuidado de mi hija desde que inicié este proyecto, a mis hermanos Nicky y Charlie por alentarme a continuar y no desistir.

A Uladech Católica por la oportunidad de crecer y convertirme en una profesional al servicio de mi país.

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo general: Describir las principales características del Impuesto Predial en las Municipalidades del Perú, y de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas - Gerencia de Rentas, año 2017. La investigación se ha desarrollado utilizando la metodología de diseño No descriptivo, nivel cualitativo, diseño **No** experimental, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso. Aplicando la técnica de la revisión bibliográfica y de la encuesta, el instrumento usado fue de recolección de información mediante la entrevista, la observación directa y el cuestionario pre estructurado con preguntas relacionadas a la investigación, aplicado al Gerente de Rentas de la Municipalidad Provincial Morropón Chulucanas, materia de investigación, obteniéndose los siguientes resultados: El impuesto predial es un impuesto administrado por los gobiernos locales, es de periodicidad anual aplicable a los predios urbanos y rústicos debidamente inscritos, su recaudación es un ingreso importante para la entidad es por ello que es necesario crear conciencia tributaria en los contribuyentes y así cumplan con cancelar el impuesto. Finalmente se Concluye que la Gerencia aplica los mecanismos en el cálculo del impuesto predial aplicable a todos los predios rústicos y urbanos inscritos en la Municipalidad de Chulucanas, aplicando las estrategias para generar la recaudación del impuesto Predial. Creando una planificación acertada en crear conciencia tributaria e incrementar el cumplimiento de pago del impuesto, arbitrios municipales, y alcanzar la meta que asume la Gerencia.

Palabras Clave: Impuesto Predial, Recaudación, Municipalidades.

ABSTRACT

The research had as a general objective: Describe the main characteristics of the Property Tax in the Municipalities of Peru and the Provincial Municipality of Morropón - Chulucanas - Revenue Management, year 2017. The research has been developed with the objective of designing not descriptive, level Qualitative, non-experimental, descriptive, bibliographic, documentary and case design. Applying the technique of the bibliographic review and the survey, the instrument used was the collection of information through the interview, direct observation and the pre-structured questionnaire with questions related to the investigation, applied to the Revenue Manager of the Provincial Municipality Morropón Chulucanas The property tax is a tax administered by the local governments, the annual periodicity applicable to the urban and rural properties registered, its collection is an important income for the entity that is why it is necessary to create tax awareness in the taxpayers and so on, comply with cancel the tax. Finally, in the Municipality of Chulucanas, the strategies to generate the collection of the property tax are applied. Creating a successful planning to create tax awareness and increase compliance with the payment of taxes, municipal taxes, and achieve the goal assumed by the Management.

Keywords: Property Tax, Collection, Municipalities.

CONTENIDO

	Pág.
TITULO.....	ii
JURADO EVALUADOR DE TESIS.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
DEDICATORIA.....	v
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT.....	vii
CONTENIDO.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	01
II. REVISIÓN DE LITERATURA.....	05
2.1 Antecedentes.....	05
2.1.1 Internacionales.....	05
2.1.2 Nacionales.....	11
2.1.3 Locales.....	16
2.2 Bases Teóricas.....	20
2.3 Caso en Estudio.....	24
2.3.1 Breve Reseña Histórica.....	24
2.3.2 Visión.....	25
2.3.3 Misión.....	25
2.3.4 Objetivos.....	25
2.3.5 Ubicación de la Entidad.....	26
2.3.6 Documentos de Gestión de la Entidad.....	26
2.3.6.1 Reglamento de Organización y Funciones (ROF).....	26
2.3.6.2 Cuadro para Asignación de Personal (CAP).....	27
2.3.6.3 Manual de Organización y Funciones (MOF).....	27
2.3.6.4 Estructura Organizacional.....	27
2.3.6.5. Gerencia de Rentas.....	29
2.4 Marco Conceptual.....	31
2.4.1 Administración Tributaria Municipal.....	31
2.4.2 Gráfico N° 01 – Facultades de la Municipalidad.....	31
2.4.3 Facultad de Determinación.....	32
2.4.4 Facultad de Recaudación.....	32
2.4.5 Facultad de Fiscalización.....	32
2.4.6 Facultad de Resolución.....	32
2.4.7 Facultad de Sanción.....	32
2.4.8 Facultad de Ejecución.....	33
2.5 Sistema Tributario Municipal.....	33
2.5.1 Ley de Tributación Municipal.....	33
2.5.1.1 Impuestos Municipales.....	33
2.5.1.2 Impuesto Predial.....	35
2.5.1.3 Fases para la Inscripción de un predio.....	36
2.5.1.4 Base Imponible.....	38
2.5.1.5 Cancelación del Impuesto.....	41
2.5.1.6 Inafectos al pago del impuesto predial.....	41
2.5.1.7 Beneficios para los pensionistas.....	43
2.5.1.8 Formato de Declaración Jurada – HR.....	44
2.5.1.9 Formato de Declaración Jurada – PU.....	45
2.5.1.10 Formato de Declaración Jurada – HR.....	45

2.5.1.11 Presentación de Declaración Jurada – HR	46
2.5.1.12 Contribuciones y Tasas Municipales	46
2.6 El servicio al contribuyente	46
2.6.1 El servicio de información	47
2.6.1.1 La Información de Colectiva	47
2.6.1.2 La Información de Colectiva	48
2.6.1.3 La Información de Colectiva	48
2.7 Fiscalización de los Predios	48
2.8 Determinación de la deuda del Impuesto Predial – Catastro	49
2.9 Cobranza del Impuesto Predial	49
2.9.1 Gestión de Cobranza del Impuesto Predial	49
2.9.1.1 Registro	49
2.9.1.2 Generación	50
2.9.1.3 Pago	50
III. HIPÓTESIS	52
IV METODOLOGÍA	52
4.1 Diseño de la Investigación	52
4.2 Población y Muestra	52
4.2.1 Población	52
4.2.2 Muestra	52
4.3 Técnicas e Instrumento	53
4.3.1 Técnica	53
4.3.2 Instrumento	53
4.4 Operacionalización de variables	53
4.5 Plan de análisis	53
4.6 Principios Éticos	53
4.7 Matriz de Consistencia	56
V. RESULTADOS	57
5.1 Resultados.....	57
5.1.1 Respecto al objetivo específico 1.....	57
5.1.2 Respecto al objetivo específico 2.....	62
5.1.3 Respecto al objetivo específico 3.....	64
5.2 Análisis de resultados.....	71
5.2.1 Respecto al objetivo específico 1.....	71
5.2.2 Respecto al objetivo específico 2.....	74
5.2.3 Respecto al objetivo específico 3.....	79
VI. CONCLUSIONES	84
6.1Conclusiones.....	84
6.1.1 Respecto al objetivo específico 1.....	84
6.1.2 Respecto al objetivo específico 2.....	87
6.1.3 Respecto al objetivo específico 3.....	87
ASPECTOS COMPLEMENTARIOS	88
Recomendaciones	88
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	90
ANEXOS	96

I. INTRODUCCIÓN

Las Municipalidades en el Perú son gobiernos locales encargadas de gestionar la recaudación de los tributos municipales, tienen facultades para la determinación, ejecución, administración y fiscalización, para generar ingresos propios mediante las tasas administrativas e impuestos. El impuesto predial es aquel tributo que se aplica al valor de los predios urbanos y rústicos que se encuentren inscritos en la Municipalidad de su jurisdicción, llamamos predios a todas las edificaciones fijas.

Según **Morales (2009)**. En su Informe Final de Los impuestos locales en el Perú: Aspectos institucionales y desempeño fiscal del impuesto predial: El impuesto predial en el Perú es un impuesto de disposición nacional que es administrado y aprovechado por el gobierno local. Su base, tarifas y exenciones son fijadas por el Gobierno Nacional, no dejando espacio al nivel local para ajustarse a las especificidades de sus jurisdicciones y áreas dentro de sus jurisdicciones, cuestión que determina, en otros contextos, la naturaleza eminentemente local de este instrumento.

El desempeño del impuesto predial según nivel de municipio es bastante complejo, asunto que está relacionado con la diversidad de municipalidades del país. Los municipios ubicados en la costa recaudan casi diez veces más en promedio que los municipios ubicados en la sierra y casi cinco veces más que los municipios de la selva. Si una municipalidad de la sierra es provincial mejora algo este resultado, pero sigue por debajo de sus pares de la costa y selva.

El impuesto predial es un tributo establecido en el TUO, según Ley de Tributación Municipal, su cumplimiento no origina una contraprestación de servicio directa, ya que sirve para financiar servicios Públicos Indivisibles, es decir sin beneficios identificable singular.

Este tributo se calcula aplicando una escala progresiva, acumulativa al valor total del predio, en base al tramo del autovalúo según el monto de la Unidad Impositiva Tributaria - UIT y al porcentaje de la Alícuota a aplicar, el valor que resulte será impreso en la Declaración Jurada de Autovalúo, que es el documento mediante el cual el propietario declara bajo juramento las características físicas de su predio, es decir: El área del terreno, área construida, acabados, las obras complementarias, la antigüedad, el estado de conservación, etc. El autovalúo se obtiene aplicando los aranceles y precios unitarios de construcción que formula y aprueba el Ministerio de Vivienda y Urbanismo todos los años; y su pago es trimestral o anual.

Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno, que tienen como objetivo primordial generar el desarrollo local, siendo de gran importancia incrementar su recaudación y crear ingresos propios, a través de sus recursos directamente recaudados es por ello que es necesario que, el funcionario que administre cuente con la capacidad en materia de gestión de cuenta del Impuesto Predial y desarrolle de manera eficaz y eficiente el control y seguimiento de la deuda que genere el incumplimiento de pago de dicho impuesto.

Esta investigación es importante, porque en los últimos años la recaudación en la Municipalidad de Chulucanas no ha sido la más esperada por la Gerencia de Rentas, existen muchos factores por el cual el contribuyente no se siente incentivado a cumplir con el pago de sus impuestos, ya sea por falta de conocimiento como es el caso en las zonas rurales, pues existen muchos predios que aún no están inscritos, y la insuficiente fiscalización permite que no sean detectados para que regularicen y se conviertan en sujetos pasivos pagadores de este impuesto predial; otro factor también es la desconfianza que se ha creado en los contribuyentes, a pesar que pagan sus impuestos

no están satisfechos con el servicio que reciben. Por lo cual la Gerencia de Rentas, trabaja insistentemente en generar conciencia tributaria en la ciudadanía.

Todas estas variables serán producto de investigación en el siguiente proyecto con la finalidad de mostrar las conclusiones y recomendaciones para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial y demás impuestos municipales.

Por lo anteriormente expuesto la investigación se formula a través del siguiente

Enunciado: ¿Cuáles son las principales características del impuesto predial en las Municipalidades del Perú, y de la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas en la Gerencia de Rentas, año 2017?

Para dar respuesta al enunciado que se ha planteado, la investigación formula el siguiente **Objetivo general:** Determinar y describir las principales características del impuesto predial en las Municipalidades del Perú, y de la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas en la Gerencia de Rentas, año 2017.

Y como Objetivos específicos:

1. Describir las principales características de los mecanismos del impuesto predial en las Municipalidades del Perú, año 2017.
2. Describir las principales características del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, en la Gerencia de Rentas, año 2017.
3. Realizar un análisis comparativo de las principales características del impuesto predial en las Municipalidades del Perú y de la Municipalidad Provincial Morropón Chulucanas en la Gerencia de Rentas, año 2017.

Finalmente, la investigación se justifica

Desde el punto de vista social:

La investigación busca informar a la población y dar a conocer la importancia en el cumplimiento del pago del impuesto predial ya que son ingresos muy importantes para las Municipalidades en el Perú, y con el cumplimiento de pago de este impuesto contribuyen con el desarrollo de la provincia.

Desde el punto de vista económico:

La investigación se justifica porque permitirá describir las principales características de los mecanismos del impuesto predial en las municipalidades del Perú, específicamente en la Municipalidad de Chulucanas ya que se está viendo afectada con el incumplimiento de pago del impuesto predial y la evasión de impuestos municipales, ya que este incumplimiento de pago viene creciendo a falta de la generación de conciencia tributaria.

Desde el punto de vista académico: La investigación permitirá a los estudiantes obtener una base de datos y se constituye como un antecedente para desarrollar trabajos de investigación relacionados a las características del impuesto predial, recaudación en el sector de Municipalidades del Perú y de la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas en la Gerencia de Rentas, año 2017, como fuente de consulta para público en general.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1 Antecedentes.

La investigación tuvo como objetivo general: Determinar y describir las principales características del impuesto predial en las Municipalidades del Perú, y de la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas en la Gerencia de Rentas, año 2017. Para desarrollar el presente trabajo de investigación, se ha evaluado la existencia de trabajos enfocados e investigados acerca del tema relacionado, seleccionándose los que a continuación se nombran por considerar que muestran suficientes aportes para sustentar esta investigación.

2.1.1 Internacionales

En esta investigación se entiende por antecedentes internacionales, a todo trabajo de investigación hecho por otros investigadores en cualquier parte del mundo, menos Perú; que hayan utilizado las mismas variables y unidades de análisis de esta investigación.

Mendoza & Pantaleón (2015). En su tesis - Estudio De La Falta De Gestión De Recaudación Y Cobro De Impuestos Y Tasas En El Municipio Del Cantón Palestina. Donde su objetivo general es mejorar el sistema de recaudación y cobro del Municipio de Palestina para lograr un nivel de vida satisfactorio en los habitantes del Cantón Palestina y como objetivos específicos buscar mecanismos de gestión de cobro, notificar a los deudores de las tasas y contribuciones Municipales. En la que concluyó: Que es necesario que los encargados del área de tesorería del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Palestina, realicen una depuración de la base de

datos de los contribuyentes, en la que se destaquen los que tienen una deuda alta con la entidad, para que se ejerzan las debidas medidas coactivas y puedan recuperar la cartera vencida. Además, luego de la depuración de la cartera es necesario que el área encargada establezca las metas de recaudación requeridas para cada año, e incentivar a los encargados de recaudaciones para que se esmeren en el cumplimiento de las metas, a la vez que se establezcan las debidas sanciones para quien no las cumpla.

García (2015). En su tesis – Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el municipio de Tepetlixpa, Edo. De México. Donde su objetivo es: Mejorar y ampliar los conocimientos de los servidores públicos en las tareas que se encuentran a su cargo. Desarrollar las habilidades técnicas y profesionales del personal para elevar la eficiencia de la función pública de los ayuntamientos. Motivar y desarrollar de manera integral a los servidores públicos, procurando para ello su vinculación personal con los objetivos del buen gobierno en los municipios. Concluyó: Que el impuesto predial es uno de los impuestos de mayor importancia para las autoridades locales, puesto que su mayor o menor recaudo puede depender de acciones y políticas que estos emprenden. Este impuesto a nivel municipal tiene una alta importancia para las finanzas públicas municipales. La ley de Ingreso de los Municipios de Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2014, establece una tasa para realizar el cobro del Impuesto Predial; sin embargo, debido al cabildo en cada municipio en el Estado de México es quien aprueba las tarifas a aplicar sobre este impuesto.

Dentro de sus ingresos se evidencia en términos absolutos de recaudo si se ha aumentado a lo largo del periodo fiscal y esto puede deberse a los esfuerzos de las autoridades municipales al diseñar e implantar las estrategias que favorezcan la captación de este impuesto predial. Ya que es un recurso propio e importante para la solventación de los servicios públicos municipales.

A través de las estrategias es posible incrementar el impuesto Predial en el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México por medio de tres estrategias básicas siendo estas: a) la primera es la capacitación, la cual nos sirvió para que el personal tenga mejores habilidades y desarrollo dentro del municipio para elevar la eficiencia. b) la segunda estrategia es, implementar un sistema efectivo y de control en la actualización de las construcciones, con la ayuda de los barridos de campo y las notificaciones a través de la cedula de verificación catastral obtuvimos medidas exactas de los predios y retroalimentación el padrón predial; c) en la tercera estrategia que es modernizar y diversificar los procesos de recaudación predial con las herramientas tecnológicas ya existentes se obtuvo un gran avance al instalar el sistema cobra que actualmente se maneja en el Municipio de Tepetlixpa y para el ejercicio 2014 se obtuvo una incrementación mayor a los años anteriores.

De la Torre (2014). En su tesis —Reforma Municipal y Capacidad de Gestión de los Gobiernos Municipales en México: Un Estudio Comparado en Seis Municipios del Estado de San Luis Potosí, México; 1983-2000 donde su objetivo es: Describir el proceso que la reforma municipal ha seguido en México para tratar de explicar los efectos que los cambios de la reforma municipal de 1983 tuvieron en la capacidad de gestión de los gobiernos municipales en México y en el conjunto de los seis casos estudiados. Indagar qué factores determinan la capacidad de gestión de los gobiernos municipales para generar un modelo que nos ayudara a explicar las capacidades de gestión de los gobiernos municipales en México. Concluyó: En el estudio de la historia del municipio en México encontramos muchas claves de lo que hoy es el régimen municipal mexicano, de ahí que los datos aportados nos han permitido corroborar la evolución y el carácter dinámico e intermitente del municipio como institución política, territorial y administrativa, tanto de las entidades federativas como del estado mexicano,

En ese contexto se puede llegar a afirmar que la reforma municipal de 1983 y todo su contenido de reformas representaron una condición necesaria más no suficiente para la creación y fortalecimiento de la capacidad de gestión de los gobiernos municipales en México. Una innovación de la reforma de 1983 fue proporcionar en su fracción III un listado de los servicios públicos que se podían considerar municipales, y a partir de los cuales los ayuntamientos podían organizar sus administraciones públicas para prestarlos con la única limitación que les impusiera su propia capacidad financiera y administrativa. Otro mérito de la reforma de 1983 fue reconocerles a los gobiernos municipales personalidad jurídica y la facultad reglamentaria para expedir sus reglamentos a partir de las bases normativas que la Legislatura Estatal proporcionara. Asimismo, un factor positivo para fortalecer la capacidad de gestión fue el reconocimiento de los gobiernos municipales a establecer convenios de coordinación intergubernamental con el gobierno estatal y los municipios del mismo estado para la prestación de los servicios.

Álvarez (2014). En su tesis —Catastro de propiedad en Chile: orígenes y evolución, su investigación tiene como finalidad el análisis diacrónico de los avances catastrales realizados por parte del estado y de las agencias involucradas en ello, en la generación de información y de conocimiento de la ocupación espacial del territorio. Concluyó: El desarrollo del catastro predial del territorio chileno ha tenido diferentes alcances a lo largo de los siglos, siendo variados los intentos por lograr una estructura catastral y de impuesto territorial l único, en función de una serie de instituciones que cumplen labores diversas por alcanzar el objetivo de identificar las características del país, los predios que este contiene y sobre ellos incorporar el cobro del gravamen predial. El catastro de propiedad en Chile posee un comienzo enmarcado desde el descubrimiento de las tierras que constituyen este país por parte de la Corona Española, extendiéndose

hasta los actuales esfuerzos del siglo XXI, basados todos ellos en entes públicos que buscan el conocimiento y registro del territorio nacional.

Por una parte, es factible exponer que existe un catastro territorial que se ha desarrollado según las diferentes necesidades que expone el Estado de Chile, para la ocupación y expansión territorial. Se identifica un catastro vinculado al marco legal, que sin este no sería posible de desarrollar, amparado en diferentes normativas que generaron su ejecución e hicieron factible su propuesta. Por último, el catastro económico basado en la valorización económica del territorio y en el pago del impuesto territorial que se establece según el tipo, localización y uso del predio. Se destaca que los esfuerzos por generar un catastro en el territorio nacional se enfocan en el aparato público, desde todos sus sectores y niveles, siendo este un 390 elemento relevante en el desarrollo y estructura del trabajo, así como un vínculo histórico a identificar. La investigación que se presenta como Tesis Doctoral titulada Catastro de propiedad en Chile: orígenes y evolución, constituye una contribución al conocimiento del catastro en la República y Estado de Chile y de las tareas que se realizaron como forma de registrar, mensurar y catastrar los predios rurales y urbanos. En el futuro se plantea el desafío de avanzar con esta investigación, en la cual se seguirá profundizando en los temas tratados, para continuar hacia una investigación de mayores alcances.

Usnayo, (2017) En su tesis – Impuesto Predial y Financiamiento al Desarrollo Urbano en el Municipio de la Paz” luego de su investigación concluyó que: del análisis realizado se obtuvieron resultados sumamente importantes en relación con la incidencia del gasto financiado con recursos del impuesto a la propiedad y a las transferencias de bienes inmuebles. Conforme lo anterior, queda claro que la mayor recaudación por estos conceptos afecta favorablemente la mejora en el indicador de desarrollo humano.

Pero ¿Cómo se explica esta incidencia? Al menos dos factores determinan la eficiencia

del gasto sobre la mejora en el desarrollo humano: i) mayores niveles de recaudación permiten mayor independencia fiscal, y ii) niveles elevado de recaudación por recursos propios, permiten mejor planificación de largo plazo. En ese sentido a diferencia de otras entidades esta administración dispone de mayor libertad para encarar inversiones importantes.

Panta, (2015). En su tesis denominada: —Caracterización del Incumplimiento del Pago del impuesto predial en el Perúl Concluyó de: **De Las Mercedes, (2010).** En su tesis denominada: —Conciencia Tributaria en los Contribuyentes del Sector Parcelas II Municipio Anaco, Venezuela. Concluyó: Si bien es cierto que la Cultura Tributaria no tiene una relación directa con la Recaudación, pero si esta se empieza a divulgar, se podrá contribuir a la recaudación y de esta manera proveer al Estado de los ingresos requeridos para financiar el gasto social y las inversiones en infraestructura, colaborando así con el desarrollo sostenible del país.

Chicas Zea (2011). En su tesis denominado —Propuesta para crear una unidad Móvil de capacitación como herramienta para el fortalecimiento de la cultura tributaria en Guatemala concluyo: Como consecuencia de la inexistencia o equivocada Cultura Tributaria, se evidencia el desconocimiento y desinterés de la población guatemalteca hacia el correcto y oportuno pago de impuestos. La mínima capacidad instalada para impartir educación y los problemas de acceso a los centros de capacitaciones regionales, entre otras causas, hacen que la Cultura Tributaria sea casi nula en la mayoría de la población, principalmente en las áreas rurales.

Sánchez (2014). En su tesis —Caracterización Del Proceso De Recaudo Del Impuesto Predial Unificado En El Municipio De Ocaña Concluyó: Después de realizar la investigación se pudo identificar como el impuesto predial ha perdido importancia en el monto de los ingresos del municipio durante el siglo pasado y el presente, pasando de ser el mayor rubro de los ingresos del municipio a solo representar el 3% de los mismos. Todo esto se traduce en la progresiva dependencia de los gobiernos municipales a las transferencias del gobierno nacional demostrando un proceso de descentralización inacabado, que le resta gobernabilidad e independencia político administrativa a la alcaldía.

2.1.2 Nacionales

En esta investigación se entiende por antecedentes nacionales, a todo trabajo de investigación hecho por otros investigadores en cualquier parte del Perú, menos en la ciudad de Piura; que hayan utilizado las mismas variables y unidades de análisis de esta investigación.

León (2017). En su tesis – La evasión tributaria en el Centro Poblado Menor La Joya y su incidencia en la recaudación el impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata-Madre de Dios en el año 2016. Donde su objetivo general fue determinar como la evasión tributaria del Centro Poblado Menor La Joya incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata en el año 2016. Concluyó: La evasión tributaria en el Centro Poblado Menor La Joya se relaciona con la base tributaria en la Municipalidad Provincial de Tambopata por el nivel bajo de recaudación del impuesto predial, siendo éste producto de un deficiente nivel de

conocimiento tributario representando el 76.38%, debido a que los propietarios en su mayoría no conocen sus derechos y deberes con respecto a sus obligaciones tributarias, principalmente relacionado al impuesto predial, desconocen los fines y objetivos del tributo considerando que no les beneficia, así mismo desconocen los plazos de pago y no realizan adecuadamente sus declaraciones, por lo que un 67.58% de la población no cumplen con registrar sus predios.

Castillo & Huamán (2017). En su tesis - Cultura Tributaria Y Obligaciones Tributarias En Los Micro Empresarios Del Huequito N° 1 Sector Ropas Del Distrito De Calleria, 2016, donde su objetivo es determinar la influencia de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los micro empresarios de Huequito N° 1 sector ropas. Concluyó: que para contribuir al fomento de la cultura, legalidad y cumplimiento de las obligaciones tributarias es de vital importancia que la administración tributaria esté más cerca de sus contribuyentes, teniendo ventanillas informativas que busquen una actitud cooperativa generando confianza en los ciudadanos.

Ruiz (2011). En su tesis – Elevar el Criterio tributario para disminuir la morosidad del Impuesto Predial en la Ciudad de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de la Libertad, donde el objetivo general es generar Criterio Tributario (Conciencia Tributaria) en la ciudadanía, para disminuir la morosidad del impuesto predial en el distrito de Huamachuco. Concluyó que: La Aplicación de estrategias tributarias si ayuda a concientizar a la población para la cancelación de predios en la ciudad de Huamachuco. Promover la orientación a los contribuyentes y el buen trato a los contribuyentes por la parte de los empleados de dicha oficina.

Oliver (2010). En su tesis – Las Deudas de Tributos y sus efectos en la liquidez de la Municipalidad Distrital de Paiján, Periodo 2010-2011, donde su objetivo es elevar el Criterio tributario para disminuir la morosidad del Impuesto Predial en la Ciudad de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de la Libertad. Concluyó que: Existe en el distrito un alto porcentaje de evasión tributaria existe un gran número de contribuyentes que no están inscritos en la Municipalidad, estos contribuyentes gozan de los servicios que brinda la Municipalidad, pero no se preocupan por regularizar su situación y así poder contribuir con el pago de sus tributos para mejorar los servicios que brinda la Municipalidad.

García (2016). En su tesis – Calidad de atención al contribuyente calidad de atención al contribuyente y el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, donde su objetivo es determinar el nivel de relación que existe entre la calidad de atención al contribuyente y el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad. Concluyó: que existe una relación al contribuyente y el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto en el distrito de Moquegua, 2016.

Salas (2012). En su tesis —Mejoramiento De La Recaudación Del Impuesto Predial Mediante La Implantación Del Siaf rentas-Gl En La Gerencia De Rentas De La Municipalidad Provincial De Satipo Concluyó: Con la Implantación del SIAF- Rentas-GL se cumplieron las metas del Programa de Modernización Municipal y Plan de Incentivos propuestas por el Ministerio de Economía y Finanzas para la recaudación del Impuesto Predial, programadas para Julio y diciembre del año 2011, obteniendo por el cumplimiento de la meta del primer semestre, un presupuesto adicional de S/. 2'060,460 para modernizar e implementar la Gerencia de Rentas con personal capacitado y

equipos tecnológicos de última generación.

Morales (2009). En su Informe Final de Los impuestos locales en el Perú: Aspectos institucionales y desempeño fiscal del impuesto predial. Concluyó: El impuesto predial en el Perú es un impuesto de disposición nacional que es administrado y aprovechado por el gobierno local. Su base, tarifas y exenciones son fijadas por el Gobierno Nacional, no dejando espacio al nivel local para ajustarse a las especificidades de sus jurisdicciones y áreas dentro de sus jurisdicciones, cuestión que determina, en otros contextos, la naturaleza eminentemente local de este instrumento.

El desempeño del impuesto predial según nivel de municipio es bastante complejo, asunto que está relacionado con la diversidad de municipalidades del país. Los municipios ubicados en la costa recaudan casi diez veces más en promedio que los municipios ubicados en la sierra y casi cinco veces más que los municipios de la selva. Si una municipalidad de la sierra es provincial mejora algo este resultado, pero sigue por debajo de la costa y selva.

Alderete (2013). En su tesis —Percepciones y comportamientos del ciudadano frente a la propaganda política sobre el pago de arbitrios. El caso de la Municipalidad de El Tambo – Huancayo. Concluyó: La interpretación y comprensión del contribuyente es que la Municipalidad en su propaganda informa a la población que: —cada tres meses te voy amnistiar, condonar o perdonar tus obligaciones, no te preocupes en pagar; con esta interpretación se está posicionando una ciudadanía irresponsable en términos tributarios, dado que si se tiene presente que va ser objeto de una amnistía y condonación, es probable que se abstenga de pagar los tributos con puntualidad, prácticamente es un premio a la irresponsabilidad. Entonces, como ya se ha demostrado en el trabajo de campo, esta propaganda no es el más apropiado para fomentar reflexión, sensibilización

y concientización en el pago de arbitrios.

Panta, (2015). En su tesis denominada: —Caracterización del Incumplimiento del Pago del impuesto predial en el Perú Concluyó de: **Rojas &Vidaurre, M. (2009).**

En su tesis denominada: —Propuesta de un Plan de Gestión financiera para mejorar la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital La Victoria-2009. Concluyeron: Analizando y evaluando estos sistemas se ha determinado que del 100% de habitantes de este distrito, el 86% son contribuyentes y el 14% no, de este 86% solo el 68% paga sus tributos, en forma irregular. El 91% de la población es consciente de este alto índice de morosidad, pero no pagan los impuestos porque carecen de una cultura tributaria y las autoridades hacen muy poco por concientizarlos.

Piscoche, (2014). En su tesis denominada: —Causas del Incumplimiento de Pago del Impuesto Predial y sus efectos en la economía de las Municipalidades del Perú 2013. Concluyó de: **Conflicto de Jerarquía Normativa” Trujillo – Perú;** Quien concluye que, el estado debe de respetar los derechos fundamentales de la persona, evitar abusos y transgresiones por parte de los municipios, los mismos que sus actuaciones o las de sus órganos que la 14 representan, deberán de estar debidamente arreglado a las normas y leyes que lo rigen, como tal es el caso del impuesto predial, en cumplimiento del Principio de Legalidad.

Chupica, (2016). En su tesis denominada: - Caracterización en la Recaudación del Impuesto Predial y su Incidencia Financiera en las Municipalidades Provinciales del Perú: Caso Municipalidad Provincial de Huaral 2015. Donde su objetivo general es Determinar y describir la incidencia financiera y las características de la recaudación del

impuesto predial en las municipalidades provinciales del Perú y de la municipalidad provincial de Huaral, 2015. Concluyó que: Se logró determinar la incidencia financiera y las características de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Huaral, año 2015. En los últimos decenios los gobernantes que ha tenido la municipalidad provincial de Huaral, se han caracterizado por haber estado involucrados en casos de corrupción e ineficiencia administrativa, vacancia, destituciones (Dr. Melchor Cárdenas, Dr. Jaime Uribe Ochoa, Dr. Víctor Bazán Briceño); si a estos factores sumamos la falta de obras públicas básicas en todos estos años el malestar y descontento dentro de la población es generalizada y se constituye en uno de las factores principales que influyen para que la gente no cumpla con su obligación tributaria. El índice de evasión tributaria por este concepto alcanza alrededor del 60% según nos informó el actual Gerente de rentas de la municipalidad Provincial de Huaral, el señor Carlos Silva Santisteban. Los contribuyentes de la Municipalidad desconfían del destino del tributo recaudado por concepto de Impuesto Predial en gasto público. El año 2,015 el municipio local recaudó por concepto del pago de impuesto predial la suma de S/ 4'023,000.00 y por concepto de arbitrios la suma de S/ 982,000.00.

2.1.3. Locales

En esta investigación se entiende por antecedentes locales, a todo trabajo de investigación hecho por otros investigadores en la región y ciudad de Piura; que hayan utilizado las mismas variables y unidades de análisis de esta investigación.

Chunga & Reyes, (2015). En su tesis denominada - Modelo Logit Para Determinar Los Factores Socioeconómicos que Influyen En El Incumplimiento De Pago Del

Impuesto Predial Del Distrito De Piura - Donde su objetivo general es Determinar los factores socioeconómicos que influyen en los contribuyentes para el incumplimiento de pago en el impuesto predial del distrito de Piura en base a información registrada en el periodo 2008- 2014 (enero-abril). Concluyó: Una de las principales conclusiones que se pueden determinar con el análisis realizado es que a veces se puede cumplir el criterio de controversia dado a conocer por la teoría del modelo de regresión logística binaria, esto es, un modelo puede tener un buen ajuste pero su calidad predictiva no ser la adecuada ni la más apropiada o viceversa como en nuestro caso el modelo encontrado no tiene un buen ajuste estadístico sin embargo su capacidad de porcentajes correctos es muy alto superando el 96 % aproximadamente.

La mayoría de contribuyentes no confía en el destino de sus pagos hacia la Municipalidad Distrital de Piura por intermedio del SATP, es motivo que se recomienda trabajar en ello, inculcando charlas informativas, debates, publicidad, etc. Además, capacitar al personal para que la atención al cliente sea lo más rápida posible logrando que el contribuyente quede satisfecho con el servicio.

Chunga, (2017). En su tesis denominada - Determinantes De La Evasión Tributaria En El Perú. Donde su objetivo general es Identificar y analizar los determinantes de la evasión tributaria en el Perú durante el período de 1992. Los resultados obtenidos demuestran la existencia a favor de la hipótesis central de investigación por lo tanto durante el período de 1991-2012, los principales determinantes de la evasión tributaria en el país son: el crecimiento económico, la tasa de interés, la tasa impositiva promedio y la inflación.

Chuyes &Carreño, (2014). En su tesis denominada – Desarrollo e Implementación del Sistema de Rentas de la Municipalidad Distrital de Bellavista – donde el objetivo general es Desarrollar e implementar el Sistema de rentas para la Municipalidad Distrital de Bellavista. Concluyó que: Se ha desarrollado un sistema que satisface completamente las necesidades del Usuario (Área de Rentas) dando así una herramienta optima y benéfica para que la Municipalidad Distrital de Bellavista pueda mejorar los procesos de recaudación Tributaria en cuanto a Predio se refiere. Se mejoró notablemente los procesos que involucran la recaudación del impuesto predial, puesto que el sistema brinda información oportuna y confiable.

Panta, (2015). En su tesis denominada: —Caracterización del Incumplimiento del Pago del impuesto predial en el Perú. Donde su objetivo general fue Determinar las principales características del incumplimiento de pago del impuesto predial en el Perú y en la Municipalidad distrital de Vice en el año 2014. Concluyó de: **Según Martínez, T. (2009).** En Piura, Los Factores determinantes de la Recaudación Tributaria, indicó que existen dos tipos de factores que influyen en la recaudación tributaria: determinantes y de segundo grado. En la primera menciona que están: la legislación tributaria, el valor de la materia gravada, normas de ingresos de tributos, el incumplimiento en el pago de las obligaciones fiscales, todos estos tienen un papel fundamental y determinante en la recaudación tributaria y las de segundo grado destacan las necesidades de cumplir con una política fiscal adecuada y equitativa.

Diario El Tiempo (2016) en su página web: Los comerciantes del mercado Modelo acudirán al Poder Judicial si la Municipalidad de Piura sigue adelante con el alza de tributos que en su caso aumentó en más de 40 mil soles. Así lo sostuvo el vicepresidente

de la asociación del centro de abasto, Jorge Ledesma Flores, quien agregó que aún esperan respuesta de la comuna a su recurso de apelación. Detalló que en el 2015 pagaron 49 mil 161 soles por impuesto predial y arbitrios. Sin embargo, para este año, la cifra total se incrementó a 89 mil 680 soles. La mayor alza se dio en el rubro de arbitrios (que incluye limpieza pública, parques y jardines) que pasó de 12 mil 709 soles a unos 38 mil 493.

—No entendemos por qué debemos pagar por limpieza pública, si es el comercio ambulatorio el que genera la mayor cantidad de basura. Cómo pretenden cobrarnos por algo que nosotros no generamos, expresó Ledesma. Diario El Tiempo intentó hablar con el nuevo gerente del Servicio de Administración Tributaria (SATP),

Córdova, (2017). En su tesis – La Recaudación del Impuesto Predial y su importancia en las Municipalidades Distritales en el Perú. Donde su objetivo general fue Determinar y describir la recaudación del impuesto predial y su importancia en las municipalidades distritales en e Perú y de la Municipalidad Distrital de Frías, Ayabaca, 2016. Concluyó que: La municipalidad distrital de Ayabaca cuenta con 307 contribuyentes ubicados. En el año 2016 el monto recaudado correspondiente al Impuesto Predial ascendió a S/. 7,730.00 manteniéndose un saldo S/. 52,988.20 sin cobrar. La baja recaudación es generada por la falta de recursos económicos de la población del distrito de Frías, lo que impide una eficiente limpieza pública, ornato, y alguna obra que beneficie a la población. La poca recaudación del impuesto predial, incrementa la morosidad, mas la Municipalidad distrital en estudio, poco o nada ha hecho para incentivar al pago del impuesto predial, no se empadrona a los nuevos contribuyentes, no hay levantamiento catastral, ni fiscalización tributaria. La investigación también concluyó que la recaudación del impuesto predial es fundamental para conseguir los objetivos

propuestos por los gobiernos locales. La importancia de la recaudación municipal esta ligada al desarrollo de las ciudades, a que ésta obtenga los recursos necesarios y suficientes para brindar los servicios públicos que necesita la comunidad.

2. 2 Bases Teóricas.

Teoría según Francisco J. Ruiz de Castilla Ponce de León: nos expresa que, en la historia de los modelos económicos europeos, una economía es primaria si sus actividades están asociadas a la explotación de recursos naturales. Esta economía es secundaria cuando se fundamenta en la transformación de los recursos naturales. La economía es terciaria si predomina el sector de servicios.

Otra interesante observación es que, a diferencia de la historia de los países europeos, la economía del Perú está saltando de la etapa primaria a la etapa terciaria, en el sentido que nuestra base industrial y manufacturera todavía no ha alcanzado altos niveles de desarrollo y, sin embargo, el sector de servicios viene creciendo de modo sostenido.

Teoría según Adam Smith: en su teoría nos menciona que existen tres “bases”: la renta, ganancia y el salario, y que por alguno de estos tres bases se debería pagar un tributo o quizá por estas tres bases, como fuentes de ingresos privados. También alude a cuatro principios que deben abarcar en general a los tributos expresando lo siguiente principios:

Justicia: donde nos manifiesta que existirá equidad en la tributación si el compromiso de los ciudadanos, de cooperar al soporte del estado, se cumple de acuerdo a sus probabilidades de ingreso.

Certidumbre: nos expresa que cada persona está forzada a pagar un impuesto que sea estable y que no sea injusto, la fecha, el monto y la forma de pago debe de ser claro para

el ciudadano.

Comodidad: no expresa que todo impuesto debe recaudarse en el tiempo y forma en la que es más apropiada para ser cancelada por el contribuyente, es decir cuando exista más posibilidad de pago.

Economía: en este principio nos menciona que los tributos pueden extraer o evitar que ingrese en la cartera de la población un monto mucho mayor de la que se ingresa al tesoro público. Todo impuesto necesita ser fructífero y de gran rentabilidad, pero también debe ser económico en cuanto a su gestión y control. El método para dar perfecto cumplimiento a este principio radica entre el monto recaudado y lo que realmente ingrese a las arcas del país deber ser la menor posible.

Teoría según Pascual Chávez Ackermann en Fundamentos de la Obligación

Tributaria: nos da a conocer que el compromiso tributario es exigido a particulares del estado en su capacidad como organización jurídica soberana. Una obligación no se justifica tan solo por el hecho de que el estado es quien puede establecerla y reclamarlo, sino que existe un concepto jurídico que lo justifica para realizar el cobro de algún impuesto.

A continuación, se exponen las teorías que argumentan la exigencia tributaria:

a) Teoría de los Servicios Públicos: los impulsores de ésta teoría nos indican que el origen Exigencia Tributaria es la de pagar los servicios públicos que el país presta a los pobladores, por lo que el contribuyente paga un tributo siendo equitativo al servicio que obtiene. Esta teoría se justifica generalmente en que los ciudadanos tienen necesidades que deben ser satisfechas por el gobierno, y éste debe ofrecerles el servicio que necesitan y para ello requieren de los recursos para poder cumplirlas.

b) Teoría de la Relación de la Sujeción: en esta teoría la obligación tributaria no

está sujeta a que el contribuyente reciba provechos particulares, como es el caso de la anterior teoría, ya que la base principal de la tributación es simplemente la relación de la Obligación, es por ello que carece de importancia la clasificación de los tributos en: impuesto, contribuciones y tasas, ya que esta división se genera según el servicio público que se financia con los respectivos tributos. También nos da a conocer que como crítica a esta teoría no solamente deben tributar los contribuyentes de un determinado país sino también los extranjeros.

c) Teoría de la Necesidad Social: los que apoyan esta teoría son los que consideran que la razón de la tributación es la satisfacción de las necesidades sociales que están a cargo del Estado. Ya que como el ser humano tiene necesidades físicas y espirituales: las físicas son las que le permiten vivir y las espirituales son las que se satisfacen ya cuando han satisfechas las necesidades personales, porque tiene que ver más con la superación personal, así también la sociedad tiene necesidades unas son para poder mantenerse y otras son las que le permiten superarse. Esta teoría de la necesidad social, nos dice que la sociedad tiene necesidades parecidas a la del hombre individual, solo que estas necesidades son de carácter general, en vez de individual.

Los que mantienen esta teoría aseguran también, que las leyes de tributación que tienen propósitos extra fiscales complacen necesidades sociales, ya que a través de ellas el Estado puede también satisfacer definidos requerimientos de la sociedad. Esta teoría de la obligación tributaria es muy aceptable y entiende mejor las actividades del estado en la actualidad, además de la particularidad arriba mencionada, es decir, que un País debe generar tranquilidad social, debiendo cumplir un papel integrador.

d) Teoría del Seguro: para esta teoría el cimiento de la tributación es el estimar a los tributos como la cancelación de un seguro por el amparo que otorga el Gobierno o Estado a la vida y al patrimonio de los particulares. Esta teoría se encuentra concentrada

en la teoría política del individualismo, ya que considera que la única función de un País es garantizar a cada persona el respeto de su patrimonio y de su vida. Por cual considera que la cancelación de un tributo que los ciudadanos pagan establece una prima por esta garantía.

e) Teoría del Eheberg: esta teoría nos indica que la cancelación de los tributos no necesita pretexto jurídico especial, considerando la obligación de tributar como un principio que en sí mismo desconoce límites, pero que los tiene en cada caso particular en las razones de servir al interés en general, es así que de acuerdo con esta teoría la base jurídica del tributo es, justamente que no necesita un fundamento jurídico. Esta teoría es muy criticada por simplista y materialista, y también porque queda al margen de la Filosofía, y Ciencia Jurídica y Económica.

f) Teoría del Gasto Público: esta teoría señala como cimiento jurídico de la imposición tributaria la obligación de costear los gastos públicos, nos referimos a gastos públicos a los recursos que son destinados para satisfacer las necesidades individuales, sin embargo, es necesario hacer énfasis a este concepto de gasto público ya que es destinado tanto a satisfacer necesidades individuales como colectivas.

Se concluye manifestando que, no hay pleno uso de ninguna de las teorías antes expuestas, ya que muchas veces contribuyen personas con poca o quizá nada de capacidad contributiva de pago, siendo un gran sacrificio muchas veces afectando sus necesidades básicas, tal como sucede en nuestro país que pagan impuestos personas con ingresos menores siendo los gastos de la canasta familiar mayores.

2.3 Caso de Estudio: Municipalidad Provincial Morropón - Chulucanas

2.3.1. Breve Reseña Histórica y Base de Creación de la Municipalidad Provincial Morropón Chulucanas

La provincia de Morropón - Chulucanas se ubica en el departamento de Piura, al norte del Perú, Chulucanas con su Provincia Morropón según ley que fue el 21 de Enero de 1936 donde fue el nacimiento de la Provincia de Morropón con su capital Chulucanas, pero la inauguración se realizó el 27 de junio de 1937, mediante ley N° 8174, en el gobierno del presidente de la República el General Oscar R. Benavides, en ese entonces era alcalde don Donatilo Arellano Gómez, la misma que está conformada por diez distritos: Chulucanas, La Matanza, Morropón, Buenos Aires, Salitral, San Juan de Bigote, Chalaco, Santo Domingo, Yamango y Santa Catalina de Mossa.

Chulucanas está ubicada al noroeste del Perú su principal actividad económica se basa en la agricultura, ganadería y artesanía.

2.3.2. Visión. -

Concertar con la ciudadanía sus organizaciones e instituciones, la gestión del desarrollo local para lograr una mejor calidad de vida digna de cada ciudadano. Principalmente su Visión es convertirse en un gran exportador de lo que produce como la artesanía.

2.3.3. Misión. -

Liderar y Promover como gobierno local a las diferentes instituciones públicas y privadas, buscando el desarrollo pacífico de la provincia en un marco de transparencia, participación ciudadana, equidad de oportunidades y concertación.

2.3.4 Objetivos. -

- Mejorar la calidad de vida de la población de la Provincia y trabajar en su infraestructura como base en proceso de desarrollo.
- Generar puestos de trabajo como respuesta al grave problema de desocupación y falta de ocupación existente en la provincia.
- Promover el desarrollo de una cultura empresarial en la población: ya que el posicionamiento y competitividad de la cerámica de Chulucanas y la proyección de una imagen de ciudad dinámica y atractiva.
- Fortalecer la capacidad institucional, organizativa y técnica de las municipalidades y sus instituciones para una gestión eficiente del desarrollo en trabajo conjunto con las instituciones, empresas locales.

2.3.5 Ubicación de la Entidad:

La Municipalidad Provincial Morropón Chulucanas se ubica actualmente en la calle Cuzco N° 421, en el distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón Departamento de Piura.

2.3.6. Documentos de Gestión de la Entidad:

2.3.6.1 Reglamento de Organización y Funciones (ROF): El Reglamento de Organización y Funciones, es un documento técnico normativo de gestión institucional que, formaliza la estructura orgánica y se encuentran las funciones de cada órgano de la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, hasta el tercer nivel organizacional.

El ROF, es un documento técnico de gestión, que resulta del proceso de planeamiento, mediante el cual la municipalidad define el modelo de

organización, que considere más conveniente para el cumplimiento de sus funciones y objetivos. Niveles organizacionales:

Primer Nivel Organizacional:

Concejo Municipal, Alcaldía y Gerencia Municipal.

Segundo Nivel Organizacional:

Gerencias de Línea, de Apoyo, Asesoría, Control y Defensa.

Tercer Nivel Organizacional:

Sub Gerencias de Línea, de Apoyo y Asesoría.

Cuarto Nivel Organizacional:

Unidades de Línea, de Apoyo y Asesoría.

Base Legal del ROF: Aprobado según Ordenanza Municipal N° 019-2013-MPM-CH.

2.3.6.2 Cuadro para Asignación de Personal (CAP): Es un documento técnico normativo de gestión institucional en el se encuentran los cargos clasificados, que se necesita para el funcionamiento de la estructura orgánica, establecida en el ROF vigente.

Base Legal del CAP: Aprobado según Ordenanza Municipal N° 002-2014-MPM-CH

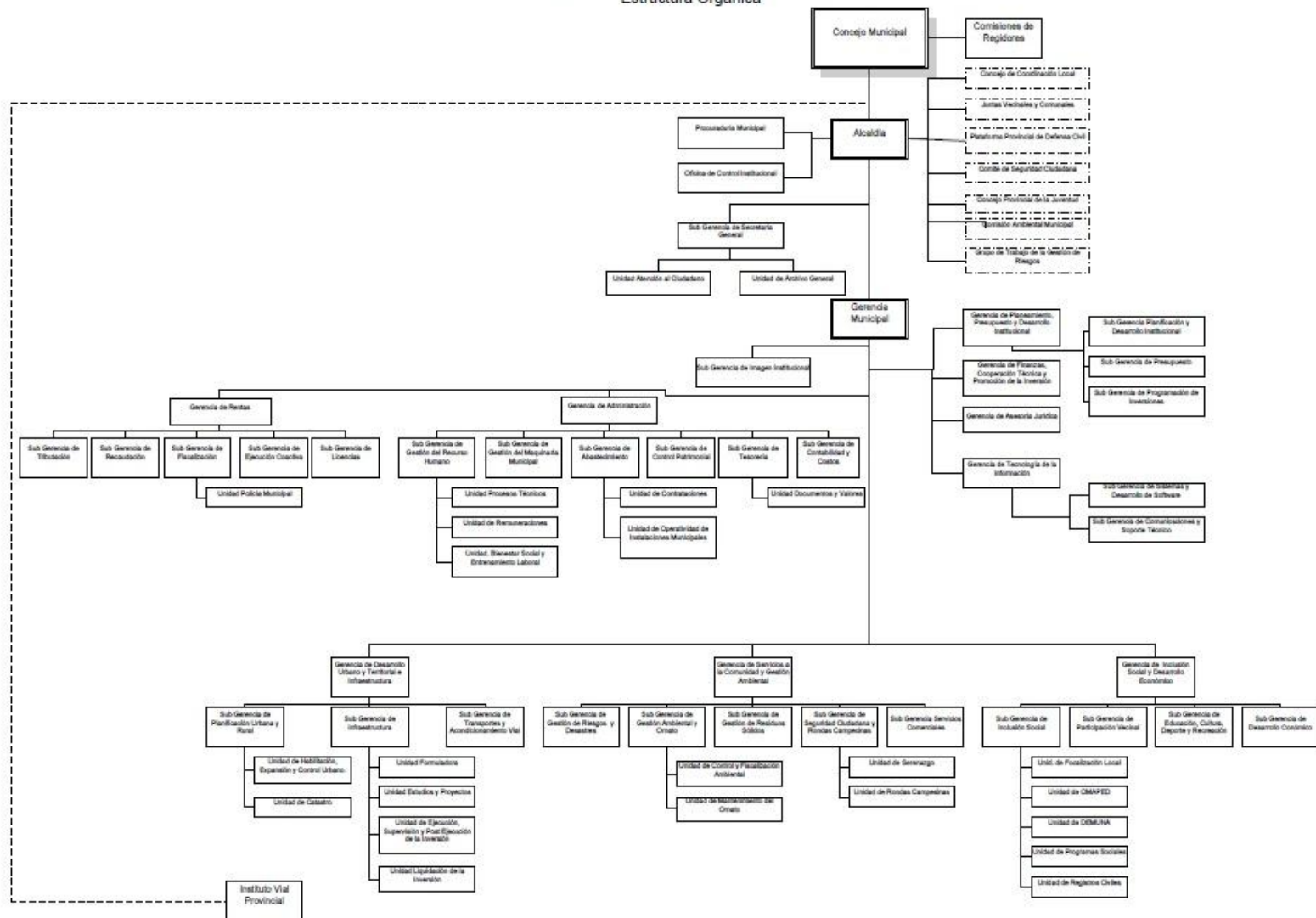
2.3.6.3 Manual de Organización y Funciones (MOF): Es un instrumento normativo de gestión institucional, que describe las funciones básicas a nivel de puestos de trabajo

o cargos contenidos en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), formula los requisitos esenciales exigibles a cada cargo y establece las relaciones internas del cargo.

Base Legal del MOF: Aprobado según Resolución de Alcaldía N° 087-2014-MPM-CH.

2.3.6.4 Estructura Organizacional

Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas
Estructura Orgánica



2.3.6.5 Gerencia de Rentas – Municipalidad de Chulucanas

La Gerencia de Rentas está conformada por las siguientes Sub Gerencias:

- ✓ Sub Gerencia de Recaudación.
- ✓ Sub Gerencia de Tributación.
- ✓ Sub Gerencia de Fiscalización
- ✓ Sub Gerencia de Licencia de Funcionamiento.

En coordinación y mediante un trabajo en equipo con estas sub gerencias, desarrolla un plan de trabajo para proveer de recursos económicos a la Municipalidad a través de los métodos de cobranza que la gerencia aplique en coordinación con la sub gerencia de recaudación. La Gerencia de Rentas es una de las gerencias encargadas de administrar y trabajar por el incremento de la recaudación y generación de ingresos ya que el buen recaudo permite obtener incentivos monetarios que se sujetan al cumplimiento de metas promovido por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) entre las que se encuentran principalmente promover la recaudación del impuesto predial y de esta manera mejorar la gestión de los tributos municipales.

Sus principales funciones son:

- Planificar y crear estrategias que incrementen la recaudación del impuesto predial, fiscalizar de una manera eficiente e incrementar la base de datos de los contribuyentes con predios registrados.
- Brindar una adecuada información respecto a los tributos, tasas y contribuciones municipales.
- Emitir anualmente las Declaraciones Juradas con las cuponeras del impuesto predial y arbitrios municipales, fiscalizando que estas cuponeras lleguen a cada

contribuyente y obtengan conocimiento de las fechas de vencimiento de cada trimestre.

- Cumplir con las actividades indicadas en el plan operativo, así como trabajar conjuntamente con la Unidad de Ejecución Coactiva.
- Proponer y formular proyectos de ordenanzas municipales, decretos de alcaldía y directivas que le competen como por ejemplo descuentos, beneficios para pronto pago o pago total de deudas de impuesto predial y arbitrios.
- Comunicar a la Alta Dirección y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad en aspectos de su competencia.

2.4. Marco Conceptual

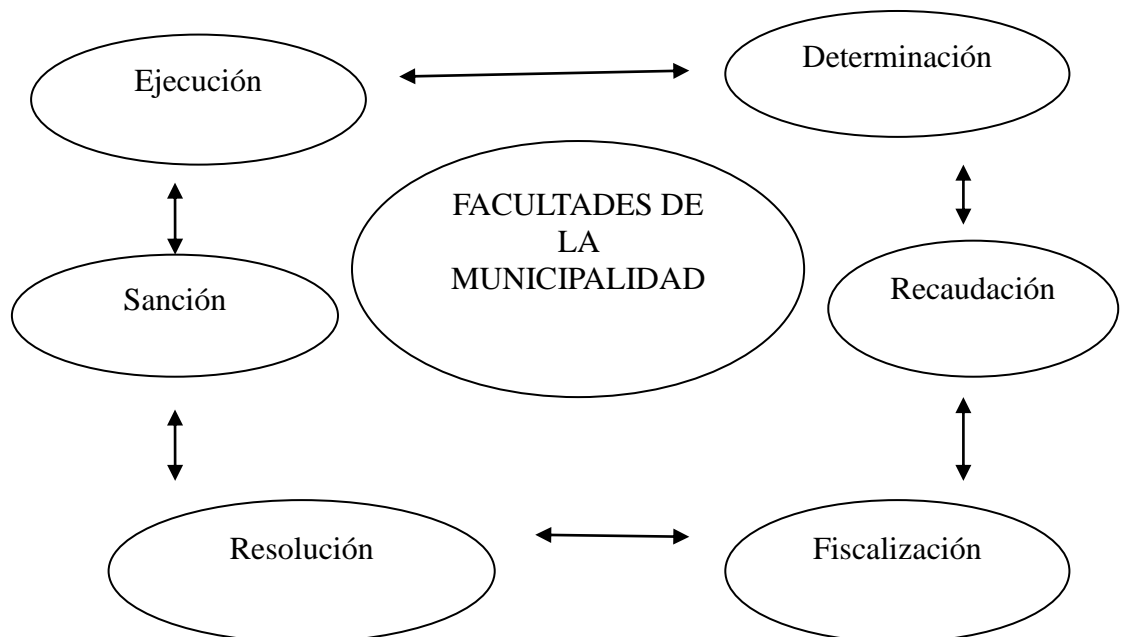
2.4.1. Administración Tributaria Municipal

Las Municipalidades en el Perú son órganos encargados de gestionar la recaudación de los tributos municipales. Son administradoras de las contribuciones y las tasas, así como los impuestos que la Ley le permita. En la Municipalidad de Chulucanas el área encargada de administrar los tributos está a cargo de la Gerencia de Rentas.

Base legal: Texto Único Ordenado del Código Tributario.

La Municipalidad de Chulucanas tiene facultades para administrar sus tributos siendo sus facultades las siguientes:

2.4.2. Grafico N° 01: Facultades de la Municipalidad para administrar sus tributos



2.4.3. Facultad de Determinación

Esta facultad nos permite identificar la generación de hechos gravados que reflejan una obligación tributaria, determina el sujeto que está obligado a pagar, la base imponible y el monto a tributar, en la Municipalidad de Chulucanas la Sub Gerencia de Tributación es la encargada de la determinar estos hechos.

2.4.4. Facultad de Recaudación

Es la facultad para percibir el pago de la deuda tributaria generada. En la Municipalidad de Chulucanas la Gerencia de Rentas cuenta con la Sub Gerencia de Recaudación quienes junto con sus ejecutores de cobranzas persisten en recuperar la cartera morosa acumulada a la fecha y en crear conciencia tributaria incentivando al pago de los tributos, en especial del impuesto predial.

2.4.5. Facultad de Fiscalización

Las Municipalidades tienen la facultad de fiscalizar a través de la Sub Gerencia de Fiscalización y la Sub Gerencia de Planificación Urbana y Rural, en nuestro de estudio éstas sub gerencias presentan algunas deficiencias, en lo que respecta a la fiscalización, pues existe mucha evasión al pago del impuesto predial.

2.4.6. Facultad de Resolución

La administración tributaria tiene la facultad de revisar y elaborar sus propios actos administrativos, en caso que algún contribuyente quiera generar una disputa. Los reclamos tributarios son resueltos primeramente a través de la vía administrativa y en segunda instancia por el Tribunal Fiscal.

2.4.7. Facultad de Sanción

La Municipalidades en el Perú, tienen la facultad de sancionar a los contribuyentes que

hayan incurrido en infracciones por omisión de algún tributo tipificado en el Texto Único Ordenado del Código Tributario.

2.4.8. Facultad de Ejecución

Esta facultad consiste en exigir al contribuyente deudo, el pago de su deuda por algún tributo.

2.5 Sistema Tributario Municipal

La Municipalidad de Chulucanas administra los tributos municipales (impuestos, tasas y contribuciones) que se generan por la contraprestación directa o indirecta por algún bien o servicio.

A continuación, se mencionan los siguientes tributos que la Municipalidad percibe como ingresos tributarios, a través de la Sub Gerencia de Rentas.

2.5.1 Ley De Tributación Municipal - Decreto Legislativo N° 776

2.5.1.1 Impuestos Municipales

Los gobiernos locales pueden crear, tasas o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley, las cuales conforman ingresos para las municipalidades los tributos creados por ley a su favor, las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos creados por Ordenanza Municipal, conforme a ley y los recursos asignados del Fondo de Compensación Municipal. (FONCOMUN)

Según el Artículo 5° de la Ley de Tributación Municipal, los impuestos municipales son los tributos mencionados a continuación a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. La recaudación y fiscalización de su cumplimiento corresponde a los

Gobiernos Locales. Estos impuestos constituyen sus propios ingresos.

Los impuestos Municipales son los siguientes:

- a) Impuesto Predial.
- b) Impuesto de Alcabala.
- c) Impuesto al Patrimonio Automotriz.
- d) Impuesto a las Apuestas.
- e) Impuesto a los Juegos.
- f) Impuesto a los Espectáculos Públicos.

Es obligación de la administración tributaria, en nuestro caso de estudio la Municipalidad de Chulucanas –Gerencia de Rentas lo siguiente:

- Elaborar proyectos: es decir elaborar propuestas, reglamentos que beneficien tanto al contribuyente como a la Municipalidad.
- Orientar al Contribuyente: Brindar orientación personalizada de manera eficiente al contribuyente. En la municipalidad de Chulucanas en la Gerencia de Rentas existe un módulo donde se atiende directamente al contribuyente.
- Reserva Tributaria: es de carácter reservado la información obtenida y únicamente podrá ser utilizada por la Administración Tributaria.

¿Qué es un Predio Urbano?

Se considera predio urbano, a los terrenos, edificaciones que se encuentran situadas en la ciudad o en un centro poblado, el mismo que este destinado para vivienda, comercio o industria. Si es un predio que no está construido debe contar con los servicios generales, debiendo tener terminadas sus obras de habilitación así no estén habilitadas.

¿Qué es un Predio Rústico?

Se considera predio rústico a los terrenos eriazos, terrenos que se encuentran ubicados en zonas rurales y que son destinados a las actividades agrícolas, actividades pecuarias,

actividades forestales.

2.5.1.2 Impuesto Predial:

Definición. - Es un gravamen sobre una propiedad o posesión inmobiliaria. Dicha contribución deben pagarla todos los propietarios de un inmueble, ya sea vivienda, oficina, edificio o local comercial. Existe en muchos países y está basado en la idea de que todos aquellos propietarios de un bien inmueble deben aportar una cuota anual al estado en forma de tributo.

Según Becerra Gallardo José Luis y Dr. CPCC. Gonzales Rentería Yuri Gagarin (2011-2012): El Impuesto Predial, es un tributo que es cancelado anualmente por todos aquellos que poseen propiedades urbanas y rústicas. Al decir predios nos referimos a terrenos, o a edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan parte del mismo, sin ser separados. Esta recaudación le corresponde única y efectivamente a las municipalidades, el cobro de este impuesto se hará a los predios que se encuentren en su jurisdicción, siendo la Municipalidad del distrito quien se encargue de la recaudación, administración y fiscalización del impuesto predial y otros impuestos.

¿A quiénes consideramos sujetos pasivos del impuesto predial?

Sujeto activo “Acreedor”

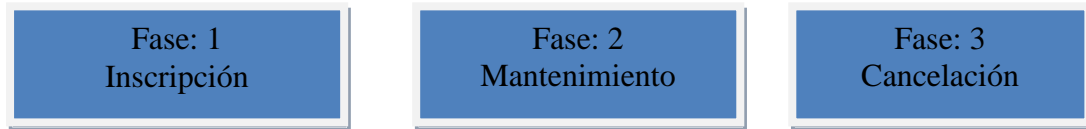
Las Municipalidades son sujetos acreedores de los predios que se encuentren ubicados bajo su jurisdicción.

Sujeto pasivo “Deudor”

Son sujetos pasivos deudores todas las personas naturales o jurídicas que son propietarias de un predio pasan a ser denominados contribuyentes. Son responsables pasivos todo

aquel que tenga un título de algún predio.

2.5.1.3 Fases para la Inscripción de un Predio



Fase 1

Inscripción

Esta fase se desarrolla cuando el contribuyente asiste a la Municipalidad de manera voluntaria y cumple con la inscripción del predio llevando la documentación necesaria, esto ocurre normalmente cuando adquieren un predio, es obligación del contribuyente la actualización de las características del predio que con el paso de los años ocurran.

Fase 2

Mantenimiento

Luego de haber formalizado la inscripción de los nuevos contribuyentes, en la base de datos de la Municipalidad donde corresponde, la administración tributaria municipal debe de realizar todas las acciones para mantener actualizada y minimizando errores en ésta base de datos. El contribuyente está obligado a actualizar la información por ejemplo cuando cambia de domicilio o dueño, o cambios en las características del predio. En el caso de las personas jurídicas, están obligadas a informar de cambios cuando se cambia de representante legal de la empresa.

Fase 3

Cancelación

Esta última fase del proceso de registrar un predio consiste en cancelar la inscripción, en el caso de una persona natural se realiza por fallecimiento o por que se deja de ser propietario del predio. Cuando se trata de personas jurídicas esto ocurre cuando se disuelve la empresa se tiene que informar sus sucesores o a otros responsables.

Ámbito de Aplicación:

La administración, recaudación y fiscalización del impuesto predial corresponde a la Municipalidad donde se ubica el predio. Este impuesto es aquel tributo que se cancela anualmente, el mismo que se fija al valor de los predios rústicos y urbanos, según su valor de autovalúo. Consideramos predios a los terrenos, edificaciones e instalaciones fijas y permanentes, las misma que no puedan ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

Llamamos contribuyentes a todas las personas naturales o jurídicas que sean dueños de algún predio no importando cuál es su naturaleza.

Cuando se transfiera un predio, el nuevo dueño asumirá su situación de contribuyente desde el 01 de enero del año siguiente en que se efectuó la compra.

Predios Urbanos: como se ha mencionado nos referimos a predios urbanos a aquellos que estén ubicados dentro de los centros poblados y que cuenten con los servicios generales propios de ese lugar, los mismos que estén destinados a vivienda, comercio, industria u otro fin urbano.

Predio Rústico: nos referimos a los terrenos ubicados en las zonas rurales y que se dediquen a uso agrícola, pecuario o forestal.

Cabe mencionar que también son considerados predios a los terrenos, edificios, sótanos,

estacionamientos, azoteas, zonas reservadas de aires (por tener participación de propiedad encima del área del terreno) tendales, y depósitos.

2.5.1.4 Base Imponible

La base imponible para la definir el impuesto, está constituida por el precio total de los predios del contribuyente, los mismos que estén ubicados en cada jurisdicción del distrito.

Para especificar el precio total de los predios, se aplicará los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de diciembre del año anterior y las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación, que manifiesta el Consejo Nacional de Tasaciones y ratifica cada año el Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción mediante Resolución Ministerial.

Cuando en determinado ejercicio no se publique los aranceles de terrenos o los precios unitarios oficiales de construcción, por Decreto Supremo se actualizará el valor de la base imponible del año anterior como máximo en el mismo porcentaje en que se incremente la Unidad Impositiva Tributaria (UIT).

El impuesto se calcula aplicando a la base imponible la escala progresiva acumulativa siguiente:

Tramo de autoavalúo Alícuota

Hasta 15 UIT 0.2%

Más de 15 UIT y hasta 60 UIT 0.6%

Más de 60 UIT 1.0 %

Monto Mínimo Imponible

Las Municipalidades están autorizadas para crear un monto mínimo a pagar por concepto del impuesto equivalente a 0.6% de la UIT vigente al 01 de enero del año al que corresponde el impuesto.

Los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada:

- ✓ Todos los años hasta el último día hábil del mes de febrero, al menos que la institución municipal ordene una prórroga.
- ✓ Cuando se realice un traspaso de dominio o cuando el predio experimente modificaciones en sus características y sobrepasen el valor de cinco UIT. En este caso la declaración jurada se prestará hasta el último día hábil del mes siguiente de ejecutado el traspaso.
- ✓ Cuando así lo disponga la Administración Tributaria para todos los contribuyentes y dentro del plazo que disponga para ese fin.

El Ministerio de Vivienda es el encargado de fijar los valores de los terrenos y de las construcciones, las Municipalidades son las encargadas de la Administración de lo recaudado.

Ministerio de
Vivienda



- Tabla de Valores Arancelarios – Terrenos

- Tabla de Valores Unitarios de Edificación.

- Tablas de Depreciación.

Municipalidad



- Administración
- Determinación
- Fiscalización
- Recaudación

2.5.1.5 Para la cancelación del impuesto

Se hará conforme a las siguientes alternativas:

- Al contado, hasta el último día del mes de febrero salvo nueva prórroga según la municipalidad.
- De manera fraccionada, trimestralmente. La primera cuota será igual a la cuarta parte del total del impuesto y deberá cancelarse hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre. Debiendo ser ajustada según la variación acumulada del Índice de Precios al Por Mayor (IPM) que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), por el período comprendido desde el mes de vencimiento de pago de la primera cuota y el mes precedente al pago.

2.5.1.6 Los Inafectos al Pago Del Impuesto Predial:

Están inafectos del pago del impuesto, los predios de propiedad de:

- a) El Gobierno Central, las Regiones y las Municipalidades.
- b) Los Gobiernos extranjeros, en condición de reciprocidad, cuando el predio se destine a residencia de sus representantes diplomáticos o al funcionamiento de oficinas dependientes de sus embajadas, legaciones o consulados, así como los predios de propiedad de los organismos internacionales reconocidos por el Gobierno Peruano que les sirvan de sede.
- c) Los predios que sus fines no produzcan renta. De propiedad de:
 1. Las propiedades de beneficencia, hospitales y el patrimonio cultural acreditado por el Instituto Nacional de Cultura.
 2. Entidades religiosas, siempre que los predios se destinen a templos, conventos,

monasterios y museos.

3. Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

4. Comunidades campesinas y nativas de la Sierra y Selva, con excepción de las extensiones cedidas a terceros para su explotación económica.

5) Universidades y centros educativos, conforme a la Constitución.

d) Los predios comprendidos en concesiones mineras.

Los predios que se mencionan a continuación se les aplicarán una deducción del 50% en su base imponible, para efectos de la determinación del impuesto:

- ❖ Predios rústicos que estén destinados a la actividad agraria, siempre y cuando no se encuentren comprendidos en los planos básicos arancelarios de áreas urbanas.
- ❖ Predios urbanos declarados monumentos históricos, siempre y cuando sean dedicados a casa habitación o sean declarados inhabitables por la Municipalidad respectiva.
- ❖ Los pensionistas propietarios de un solo inmueble, a nombre propio o de la sociedad conyugal, que esté destinado a vivienda de los mismos, deducirán de la base imponible del Impuesto Predial, un monto equivalente a 50 UIT, vigentes al 01 de enero de cada ejercicio gravable. Se considera que se cumple el requisito de la única propiedad, cuando además de la vivienda, el pensionista posea otra unidad inmobiliaria constituida por la cochera. El Uso parcial del inmueble con fines productivos, comerciales y/o profesionales, con aprobación de la Municipalidad respectiva, no afecta la deducción que establece este

artículo. (*)

Modificado por la Ley 26952 (. .98)

El rendimiento del impuesto constituye renta de la Municipalidad Distrital respectiva en cuya jurisdicción se encuentren ubicados los predios materia del impuesto, estando a su cargo la administración del mismo.

El 5% (cinco por ciento) del rendimiento del impuesto, se destina exclusivamente a financiar el desarrollo y mantenimiento del catastro distrital, así como a las acciones que realice la administración tributaria, destinadas a reforzar su gestión y mejorar la recaudación.

El 3/1000 (tres por mil) del rendimiento del impuesto será transferido por la Municipalidad Distrital al Consejo Nacional de Tasaciones, para el cumplimiento de las funciones que le corresponde como organismo técnico nacional encargado de la formulación periódica de los aranceles de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 294.

Decreto Legislativo Que Modifica El Decreto Legislativo N° 776, Ley De Tributación Municipal Decreto Legislativo N° 952.

2.5.1.7 Beneficios para los pensionistas

El beneficio consiste en deducir de su base imponible un monto equivalente a 50 UIT (vigente en el ejercicio gravable). De exceder este monto, deberá pagar el impuesto predial sólo por la diferencia resultante. Asimismo, estará afecto al pago correspondiente al derecho de emisión mecanizada. Para obtener este beneficio deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Ser propietario de un solo predio (no sólo en el distrito), a su nombre o de la sociedad conyugal, destinado a su vivienda.

- Su ingreso bruto debe estar constituido por la pensión y no exceder de 1 UIT mensual (vigente en el ejercicio gravable).

Para ello deberá presentar los siguientes documentos:

- Copia simple del documento de identidad del contribuyente, de su cónyuge o de su representante debidamente acreditado.
- Declaración jurada en la que afirme ser propietario de un solo inmueble destinado a vivienda, de no tener otros ingresos distintos a los de su pensión, la que no será mayor a 1 UIT y que su predio no supere 50 UIT.
- Copia fedateada de la última boleta de pago.
- Copia fedateada de la Resolución que le otorga la calidad de pensionista.
- Tasa administrativa.

2.5.1.8 Formato de Declaración Jurada del Impuesto Predial

Hoja Resumen - HR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NOBROPON - CHULUCANAS UNIDAD DE RENTAS		DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO PREDIAL LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL		HR	AÑO
				PREDIO USUFRUO	N°
				FECHA DE EMISIÓN	
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE					
CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI/RUC	DATOS DEL CÓNYUGE		
PREDIOS					
CODIGO DEL PREDIO	UBICACIÓN DEL PREDIO	VALOR PREDIO	% PROP.	% EXON.	VALOR AFECTO
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO					
TOTAL PREDIOS	BASE IMPONIBLE	IMPUESTO ANUAL	IMPUESTO TRIMESTRAL		
MONTO A PAGAR					
CUOTA	MONTO TRIMESTRAL	MONTO ANUAL			
TOTAL A PAGAR					
		Firma del Propietario		Firma del Representante Legal	
		Nombre: _____		Nombre: _____	
		D.N.I.: _____		D.N.I.: _____	

2.5.1.9 Formato de Declaración Jurada del Impuesto Predial

Predios Urbanos - PU

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS
UNIDAD DE RENTAS

DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO PREDIAL
LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL

PU AÑO _____
PREDIO URBANO N° _____
FECHA DE EMISIÓN _____
CÓDIGO DEL PREDIO _____

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI/RUC	DATOS DEL CÓNYUGE

DATOS DEL PREDIO

UBICACIÓN			

FEC. DE ADQUISICIÓN	FORMA DE DOMINIO DE LA PROPIEDAD	USO DEL PREDIO	CONDICIÓN DEL PREDIO	% PROPIEDAD

DETERMINACIÓN DEL AUTOVALÚO

NIV.	MAT.	E.C.	CLA.	ANT.	CATEGORÍAS	VALOR UNIT. M2	INCREM. 5%	DEPRECIACIÓN %	MONTO	V. UNIT. DEPREC. M2	A. CONSTRUIDA M2	A. COMUN. CONST. %	VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

OTRAS INSTALACIONES

COD.	MAT.	E.C.	ANT.	DESCRIPCIÓN	METRADO	VALOR UNITARIO	% DEPREC.	V. UNIT. DEPRECIADO	VALOR OTRAS INSTALACIONES

ÁREA DEL TERRENO M2 X ARANCEL M2

DE _____ DE _____ FIRMA PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL

VALOR TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN	
VALOR DE OTRAS INSTALACIONES	
VALOR TOTAL DEL TERRENO	
TOTAL AUTOVALÚO	

2.5.1.10 Formato de Declaración Jurada del Impuesto Predial

Predios Rústicos - PR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS
UNIDAD DE RENTAS

DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO PREDIAL
LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL

PR AÑO _____
PREDIO RURAL N° _____
FECHA DE EMISIÓN _____
CÓDIGO DEL PREDIO _____

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI/RUC	DATOS DEL CÓNYUGE

DATOS DEL PREDIO

UBICACIÓN DEL PREDIO	VALLE, LUGAR	CONDICIÓN DE PROPIEDAD	FECHA Y FORMA DE ADQUISICIÓN

TIPO	USO DEL PREDIO	GRUPO DE TIERRAS	CATEGORÍA	CANT. Habs.	ARANCEL	VALOR DEL TERRENO

CONSTRUCCIONES

NIV.	MAT.	E.C.	CLA.	ANT.	CATEGORÍAS	VALOR UNIT. M2	INCREM. 5%	DEPRECIACIÓN %	MONTO	V. UNIT. DEPREC. M2	A. CONSTRUIDA M2	A. COMUN. CONST. %	VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

OTRAS INSTALACIONES

COD.	MAT.	E.C.	ANT.	DESCRIPCIÓN	METRADO	VALOR UNITARIO	% DEPREC.	V. UNIT. DEPRECIADO	VALOR OTRAS INSTALACIONES

ÁREA DEL TERRENO M2 X ARANCEL M2

DE _____ DE _____ FIRMA PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL

VALOR TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN	
VALOR DE OTRAS INSTALACIONES	
VALOR TOTAL DEL TERRENO	
TOTAL AUTOVALÚO	

2.5.1.11 Presentación de la Declaración Jurada

Los contribuyentes están obligados a presentar anualmente su declaración jurada hasta el último día hábil de febrero salvo que la Municipalidad emita alguna prórroga.

En caso que se haya transferido el predio se podrá declarar el último día hábil del mes siguiente de la venta. Las Municipalidades no pueden negarse a recibir esta declaración así exista deuda por parte del contribuyente.

2.5.1.12 Contribuciones y Tasas Municipales

Contribución

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

- Contribuciones Municipales
- Contribución Especial de Obras Públicas

Tasas

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador, la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

Las Tasas pueden ser:

- **Arbitrios:** son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.
- **Derechos:** son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.
- **Licencias:** son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización.

2.6 El Servicio Al Contribuyente

Las Municipalidades en el Perú buscan brindar un buen servicio a los contribuyentes,

pero no siempre logran cubrir todas las expectativas de los mismos. Ya que la ciudadanía no está completamente satisfecha con el servicio que recibe por parte de las Municipalidades ya que muchas veces no se logra cumplir con lo prometido, en los últimos tiempos existe mucha desconfianza.

A pesar de ello las Municipalidades en el Perú especialmente la Municipalidad de Chulucanas trabaja para alcanzar la satisfacción de los contribuyentes, y lo hace mediante su servicio de orientación es por ello que, para mejorar la atención, se instalaron módulos de atención personalizada hacia los usuarios.

Ya que si se brinda una buena orientación y un buen servicio esto será beneficioso para la Recaudación del Impuesto Predial.

Brindar un buen servicio al contribuyente va enlazado con la eficiencia del sistema informático que opere, ya que muchas veces este sistema presenta fallas e ineficiencias, percibiendo el contribuyente la ineficiencia en el servicio.

2.6.1 El Servicio de Información

Es el servicio que ayuda a resolver las dudas que tengan los contribuyentes referentes a los tributos que se deben cancelar, que es lo que se le cobra y ¿Por qué?; es muy importante disipar las dudas e informar correctamente, resuelta estas dudas el contribuyente conoce sobre su obligación y es más probable que cumpla con el pago.

Este servicio e información puede ser Colectivo o Individual:

2.6.1.1 La Información Colectiva

Esta información va dirigida a todos los ciudadanos o a una gran parte de ellos para informar sobre sus obligaciones de cancelar los tributos. Por ejemplo, se realiza a través de medios de comunicación masiva, cartas, publicaciones en la ciudad, folletos etc.

La Municipalidad de Chulucanas si realiza esta información colectiva en la ciudad, pero falta más difusión en los centros poblados, siendo éste un punto débil y negativo para la recaudación.

2.6.1.2 La Información Individual

Es la información que se le brinda particularmente a un ciudadano. Esta información la Municipalidad de Chulucanas la brinda en los módulos de atención al ciudadano instalados en la Gerencia de Rentas.

2.6.1.3 El servicio de asistencia tributaria

- ✓ Este servicio debe ser personalizado, como se mencionó anteriormente la Gerencia de Rentas, brinda esta asistencia tributaria.
- ✓ Debe existir una asistencia a través del teléfono, un punto débil existente en la Municipalidad es, ésta clase de asistencia ya que no se brinda asistencia telefónicamente.
- ✓ También se debe brindar asistencia mediante soporte informático, para confeccionar las declaraciones y entregárselas a los contribuyentes en un dispositivo informático como por ejemplo una memoria USB o CD; La Municipalidad de Chulucanas solo brinda las declaraciones impresas haciéndolas llegar a domicilio.
- ✓ Otro servicio de asistencia seria la adecuada y eficiente atención frente a los reclamos y quejas, debiendo resolverlos con rapidez.

2.7 Fiscalización de los Predios

Este proceso tiene los siguientes objetivos:

- ❖ Ampliar la Base Tributaria en las Municipalidades del Perú, en nuestro caso de estudio la Municipalidad, presenta deficiencia en lo que respecta fiscalización por parte de la Sub Gerencia de Planificación Urbana y Rural y la Sub Gerencia de Fiscalización, por lo que se debería ejecutar las acciones pertinentes en este aspecto ya que existe desactualización en la base de datos.

2.8 Determinación de la deuda del impuesto predial

Es necesario mencionar que en nuestro caso de estudio el pago por concepto de Arbitrios solo se determina a los predios ubicados en la ciudad, porque a ellos se les brinda el servicio de arbitrios, como es: serenazgo, parques y jardines, limpieza pública, lo que no sucede en los distritos o alrededores, que no se les brinda ese servicio por lo tanto solo se les determina la deuda por concepto de impuesto predial.

2.9 Cobranza del Impuesto Predial

El objetivo de la cobranza es evitar el incumplimiento de pago, mejorando la relación con el contribuyente y motivándolo a pagar, eso sucede si se brinda un buen servicio al contribuyente que por lo general no se logra satisfacer al ciudadano.

Se busca reducir los índices de morosidad que en los últimos años ha incrementado la morosidad en la municipalidad de Chulucanas.

El objetivo de la cobranza también sería alcanzar la meta propuesta por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, para que la Municipalidad obtenga transferencias adicionales.

2.9.1 Gestión del Proceso de Cobranza

2.9.1.1 Registro

En primer lugar, se procede a ingresar en la base de datos la información del contribuyente y sus bienes afectos al impuesto predial y arbitrios. En el caso de la Municipalidad de Chulucanas, el sistema que almacena la información se llama Sistema De Gestión Tributaria Municipal -SGTM.

2.9.1.2 Generación

Luego que se ingresó la información se genera el cálculo de la deuda en el sistema.

2.9.1.3 Pago

El pago puede ser voluntario, o inducido a través de cobranza preventiva o Coactivo. En la Municipalidad de Chulucanas el pago es voluntario o inducido por los gestores de cobranza de la Gerencia de Rentas quienes notifican a los contribuyentes.

Pago voluntario

El pago voluntario es buscar que se otorguen las facilidades al contribuyente para que cumpla con pagar de manera oportuna voluntariamente. La municipalidad de Chulucanas motiva a los ciudadanos para que cancelen el pago de sus tributos para ello realiza sorteos a fin de año donde participan solo los contribuyentes que cancelar puntualmente y oportunamente su impuesto predial. También emite Ordenanzas Municipales para realiza algún descuento especial para motivar el pago.

El pago se realiza únicamente en Caja de la Municipalidad instalada en la Gerencia de Rentas, en efectivo o cheque.

Cobranza Preventiva

Hay muchas razones porque los contribuyentes no cancelan el impuesto predial como por ejemplo: porque se olvidaron, desconocimiento, falta de interés etc, es por ello que se debe realizar políticas de cobranza, y la Municipalidad incentiva a la

cobranza preventiva ya que cada año se genera la impresión de los autovaluos masivamente los mismos que se entregan a domicilio junto con las cuponerías de pago donde se les indica el monto del pago por trimestre y las fechas de vencimientos, emite difusiones en los principales radios y canales de la ciudad, perifoneo, también instala banderolas grandes y vistosas ubicadas en puntos estratégicos donde se le da énfasis a la fecha de vencimiento de acuerdo al trimestre a vencer.

Con esto se busca reducir el atraso en los pagos y maximizar la cultura tributaria.

Cobranza Coactiva

La **Ejecución o Cobranza Coactiva** es un procedimiento que se inicia con la notificación de la Resolución de **Ejecución Coactiva (REC)**, en el cual contiene el mandato de pago y debe realizarse dentro de los siete días hábiles luego de haber recibido la notificación.

En la Municipalidad de Chulucanas, no se ejecutan cobranzas coactivas, falta ahondar en el trabajo en equipo con la Gerencia de Rentas, ya que el Software informático donde se almacena la base de datos el cual, por lo general, no almacena una información real y actualizada.

Todo acto administrativo debe regirse de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Supremo 018-2008-JUS – Ley 26979 Ley del Procedimiento de Ejecución Coactivas.

III.-HIPOTÉISIS

Por ser una investigación de tipo descriptivo, la investigación no formula hipótesis, basándose en la publicación de Galán (2009) “La hipótesis en la investigación” donde determinó que “No todas las investigaciones llevan hipótesis, según sea su tipo de estudio (investigaciones de tipo descriptiva) no las requieren. Todo proyecto de investigación requiere preguntas de investigación, y solo aquellos que buscan evaluar relación entre variables o explicar causas requieren formular hipótesis”

IV.- METODOLOGÍA

4.1 Diseño de la investigación

La investigación utilizó el diseño No experimental porque los datos se presentan sin manipular, descriptivo por las conclusiones describirán los hallazgos de la investigación, bibliográfico documental porque se utilizaron fuentes de internet, libros y otras fuentes que contengan información relacionada y de caso porque se presenta el diagnostico de una empresa en estudio.

4.2 Población y muestra:

4.2.1 Población:

Por ser una investigación bibliográfica y documental no aplica población.

4.2.2 Muestra

Por ser una investigación bibliográfica y documental no aplica muestra, se describe el caso en estudio Municipalidad Provincial Morropón Chulucanas Gerencia de Rentas – Jr. Cuzo N 421 - Chulucanas.

4.3 Técnicas e Instrumentos

4.3.1 Técnica

La investigación hará uso de la técnica de la revisión bibliográfica, documental y de la entrevista-encuesta.

4.3.2 Instrumento:

Para el recojo de la información se utilizó la entrevista, la observación directa y el cuestionario, el cual estuvo compuesto por preguntas redactadas de manera sencilla para que sean comprendidas con facilidad por el encuestado.

4.4. Operacionalización de variables

Por ser una investigación bibliográfica y de caso no aplica.

4.5. Plan de análisis

Para conseguir el objetivo 1: se realizó una recopilación de datos referente a los temas por diferentes autores.

Para conseguir el objetivo 2: se aplicó una entrevista – cuestionario al representante del área de la entidad en investigación.

Para conseguir el objetivo 3: se realizó un análisis comparativo de los resultados del objetivo específico 1 y el objetivo específico 2.

4.6 Principios Éticos

Durante el desarrollo de la investigación se ha considerado en forma estricta el cumplimiento de los principios éticos que permitan asegurar la originalidad de la investigación. Asimismo, se han respetado los derechos de propiedad intelectual de los

libros de texto y de las fuentes electrónicas consultadas, necesarias para estructurar el marco teórico.

De otro lado, considerando que gran parte de los datos utilizados son de carácter público, y pueden ser conocidos y empleados por diversos analistas sin mayores restricciones, se ha incluido su contenido sin modificaciones, salvo aquellas necesarias por la aplicación de la metodología para el análisis requerido en esta investigación.

Igualmente, se conserva intacto el contenido de las respuestas, manifestaciones y opiniones recibidas de los trabajadores y funcionarios que han colaborado contestando las encuestas a efectos de establecer la relación causa-efecto de las variables. Además, se ha creído conveniente mantener en reserva la identidad de los mismos con la finalidad de lograr objetividad en los resultados.

4.7 Matriz de consistencia

Título	Enunciado	Objetivo general	Objetivos específicos	Variables	Metodología
Caracterización del Impuesto Predial en las Municipalidades del Perú. Caso: Municipalidad Provincial Morropón Chulucanas – Gerencia de Rentas 2017.	¿Cuáles son las principales características del impuesto predial en las Municipalidades del Perú, y de la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas en la Gerencia de Rentas, año 2017?	Determinar y describir las principales características del impuesto predial en las Municipalidades del Perú, y de la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas en Gerencia de Rentas, año 2017.	<p>1. Describir las principales características del impuesto predial en las Municipalidades del Perú, año 2017.</p> <p>2. Describir las principales características del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, en la Gerencia de Rentas, año 2017.</p> <p>3. Realizar un análisis comparativo de las principales características del impuesto predial en las</p>	Impuesto Predial	<p>Tipo: Descriptivo.</p> <p>Nivel: Cualitativo</p> <p>Diseño: No experimental -Transeccional - Descriptivo</p> <p>Técnica: Revisión bibliográfica y</p>

			Municipalidades del Perú y de la Municipalidad Provincial Morropón Chulucanas en la Gerencia de Rentas, año 2017.	documental Instrumento: -Directa.
--	--	--	--	--

V. RESULTADOS

5.1 Resultados

5.1.1 Respecto al objetivo específico 1

Describir las principales características del impuesto predial en las Municipalidades del Perú.

CUADRO 1

AUTORES	RESULTADOS
Chuyes &Carreño, (2014).	En su tesis denominada – Desarrollo e Implementación del Sistema de Rentas de la Municipalidad Distrital de Bellavista – donde el objetivo general es Desarrollar e implementar el Sistema de rentas para la Municipalidad Distrital de Bellavista. Concluyó que: Se ha desarrollado un sistema que satisface completamente las necesidades del Usuario (Área de Rentas) dando así una herramienta optima y benéfica para que la Municipalidad Distrital de Bellavista pueda mejorar los procesos de recaudación Tributaria en cuanto a Predio se refiere. Se mejoró notablemente los procesos que involucran la recaudación del impuesto predial, puesto que el sistema brinda información oportuna y confiable.
León (2017)	En su tesis – La evasión tributaria en el Centro Poblado Menor La Joya y su incidencia en la recaudación el

impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata-Madre de Dios en el año 2016. Concluyó: La evasión tributaria en el Centro Poblado Menor La Joya se relaciona con la Base Tributaria en la Municipalidad Provincial de Tambopata por el nivel bajo de recaudación del impuesto predial, siendo éste producto de un deficiente nivel de conocimiento tributario representando el 76.38%, debido a que los propietarios en su mayoría no conocen sus derechos y deberes con respecto a sus obligaciones tributarias, principalmente relacionado al impuesto predial, desconocen los fines y objetivos del tributo considerando que no les beneficia, así mismo desconocen los plazos de pago y no realizan adecuadamente sus declaraciones, por lo que un 67.58% de la población no cumplen con registrar sus predios.

Oliver (2010)

En su tesis – Las Deudas de Tributos y sus efectos en la liquidez de la Municipalidad Distrital de Paiján, Periodo 2010-2011. Concluyó que: Existe en el distrito un alto porcentaje de evasión tributaria existe un gran número de contribuyentes que no están inscritos en la Municipalidad, estos contribuyentes gozan de los servicios que brinda la Municipalidad, pero no se preocupan por regularizar su situación y así poder contribuir con el pago de sus tributos para mejorar los servicios que brinda la Municipalidad.

<p>Morales (2009).</p>	<p>Concluyó: El impuesto predial en el Perú es un impuesto de disposición nacional que es recaudado y administrado por el gobierno local. Su base, tarifas y exenciones son fijadas por el Gobierno Nacional, no dejando espacio al nivel local para ajustarse a las especificidades de sus jurisdicciones y áreas dentro de sus jurisdicciones, cuestión que determina, en otros contextos, la naturaleza eminentemente local de este instrumento.</p> <p>El impuesto predial, según nivel de municipio es bastante complejo, asunto que está relacionado con las Municipalidades del país. Manifestando que los municipios ubicados en la costa recaudan mucho mas en promedio que los municipios ubicados en la sierra, y la selva. Si una municipalidad de la sierra es provincial mejora algo este resultado, pero sigue por debajo de lo que recauda las Municipalidades de la costa y selva.</p>
<p>Sánchez (2014)</p>	<p>Concluyó: Luego de realizar la indagación identificó que el impuesto predial ha perdido importancia como ingreso del municipio durante el siglo pasado y el presente, ya que la recaudación del impuesto predial, fue el mayor rubro de los ingresos del municipio. Todo esto se traduce en la progresiva dependencia de los gobiernos municipales a las transferencias del gobierno nacional demostrando un</p>

	<p>proceso de descentralización inacabado, que le resta gobernabilidad e independencia político administrativa a la alcaldía.</p>
<p>Alderete (2013)</p>	<p>Concluye en lo siguiente: que el contribuyente lo que entiende cuando la Municipalidad en su propaganda da a conocer a la población que trimestralmente lo van a amnistiar, condonar o perdonar tus obligaciones, diciéndolo prácticamente no te preocupes por pagar con esto se está haciendo irresponsable al ciudadano respecto a tributar, ya que si sabe que lo van a condonar quizá se abstenga en pagar los tributos con puntualidad, es decir es un premio a la irresponsabilidad. Entonces, como se está demostrando esta estrategia de propaganda no es la más apropiada para concientizar a la ciudadanía a que cumpla con el pago de sus arbitrios.</p>
<p>Panta, (2015)</p>	<p>Concluyó que los Factores determinantes de la Recaudación Tributaria, manifestó que hay dos tipos de factores que influyen en la recaudación tributaria: determinantes y de segundo grado En la primera menciona que están: la legislación tributaria, el valor de la materia gravada, normas de ingresos de tributos, el incumplimiento en el pago de las obligaciones fiscales, todos estos tienen un papel fundamental y determinante en la recaudación</p>

tributaria y las de segundo grado destacan las necesidades de cumplir con una política fiscal adecuada y equitativa.

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes nacionales, regionales y locales.

5.1.2 Respecto al objetivo específico 2

Describir las principales características de los mecanismos del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, en la Gerencia de Rentas, año 2017.

CUADRO 2

N°	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA TRIBUTACIÓN	SI	NO
1	¿Tiene conocimientos referentes al Tributo del Impuesto Predial, respecto al presupuesto de la Masiva: ¿Conoce cuánto es el monto total por cobrar de impuesto predial que se genera? S/ 2'023,061.35	X	
2	¿Conoce cómo se calcula el Impuesto Predial?	X	
3	¿Notifica a las personas para que inscriban un predio y se convierta en un sujeto pasivo, especialmente a las zonas rurales?		X
4	¿Se entrega una constancia de no adeudar gratuitamente por cumplir con el pago del Impuesto Predial?		X
5	¿La Gerencia de Rentas cumple con las metas trazadas respecto a la recaudación del impuesto predial?	X	
6	¿Envían oportunamente los autovaluos al contribuyente?	X	
7	¿Respecto al Catastro: ¿Se ha realizado alguna actualización en la base de datos? Mencione cuando se hizo el último levantamiento Catastral: Año 2000-2001		X
	TOTAL		

CUADRO 3

N°	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE COBRANZA - RECAUDACIÓN DEL TRIBUTO	SI	NO
1	¿Existe un porcentaje de morosidad considerable en la Municipalidad? S/ 1'060,168.97	X	
2	¿Considera importante la recaudación del impuesto predial?	X	
3	¿Existen beneficios si pagan puntualmente el Impuesto Predial?	X	
4	¿Se ejecuta cobranza coactiva a los impuntuales?		X
5	¿Considera importante contar con una base de datos actualizada de los contribuyentes morosos?	X	

6	¿Incentiva al cumplimiento voluntario del pago del impuesto predial?	X	
7	¿Brinda facilidades de pago por concepto de impuesto predial, a los contribuyentes?	X	
8	¿Cuenta con una planificación de Gestión de Cobranza?	X	
9	¿Respecto a la Masiva: se ha recaudado una suma considerable en el año 2017? S/ 962,892.38		X
TOTAL			

CUADRO 4

N°	ASPECTOS RELACIONADOS CON CREAR CONCIENCIA TRIBUTARIA	SI	NO
1	¿Genera conciencia Tributaria en la localidad?	X	
2	¿Considera importante la publicidad que se hace para incentivar a los Contribuyentes a que cumplan con el pago el impuesto predial?	X	
3	¿Informa a los contribuyentes sobre la prescripción de deuda?		X
4	¿Existen fraccionamiento de deuda para los morosos?	X	
5	¿Tiene un plan para reducir conductas evasivas del impuesto?	X	
6	¿Existen descuentos por pago total de una deuda antigua?	X	
7	¿Cree que exista problemática social, motivo por lo cual la gente no cumple con pagar sus tributos?	X	
TOTAL			

5.1.3 Respecto al objetivo específico 3

Realizar un análisis comparativo de las principales características del impuesto predial en las Municipalidades de Perú y de la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas en la Gerencia de Rentas, año 2017.

CUADRO 3

ELEMENTOS DE COMPARACION	RESULTADOS O.E.1	RESULTADOS O.E.2	RESULTADOS
<p>Impuesto Predial</p> <p>Aspectos Relacionados con la Tributación</p>	<p>Morales (2009). Concluyó: El impuesto predial en el Perú es un impuesto de disposición nacional que es administrado y aprovechado por el gobierno local. Su base, tarifas y exenciones son fijadas por el Gobierno Nacional, no dejando espacio al nivel local para ajustarse a las necesidades de sus jurisdicciones y áreas. El desempeño del impuesto predial en las municipalidades es bastante complejo, lo que está relacionado con la diversidad de municipalidades del</p>	<p>“La Municipalidad Provincial Morropón Chulucanas – Año 2017 como todas las municipalidades calcula el valor del terreno según los valores arancelarios aprobados por el Ministerio de Vivienda. Por ser una Municipalidad ubicada en la costa del Perú recauda un poco más que las Distritales dentro de su jurisdicción.</p>	<p>Coincide</p>

	<p>país. Los municipios ubicados en la costa recaudan mucho más en promedio que los municipios ubicados en la sierra y casi cinco veces más que los municipios de la selva. Si una municipalidad de la sierra es provincial mejora algo su recaudación, pero sigue por debajo de la costa y selva.</p>		
<p>Impuesto Predial</p> <p>Aspectos Relacionados con la Tributación</p>	<p>Oliver (2010). Concluyó que existe en el distrito un alto porcentaje de evasión tributaria, existe un gran número de contribuyentes que no están inscritos en la Municipalidad, estos contribuyentes gozan de los servicios que brinda la Municipalidad, pero no se preocupan por regularizar su situación y así poder contribuir con el pago de sus tributos para mejorar los</p>	<p>“La Municipalidad Provincial Morropón Chulucanas – Año 2017” también cuenta con un número de predios que aún no están inscritos en la base de datos ya que el Catastro no se encuentra actualizado, ciertamente estos predios también</p>	<p>Coincide</p>

	servicios que brinda la Municipalidad.	gozan de los servicios por parte de entidad. Los predios rústicos y/o urbanos que se encuentran fuera de la ciudad existe un gran número que aún no cumplen con registrar su predio, mayormente no lo inscriben por desconocimiento, realizando recién la inscripción por ejemplo cuando los van a vender.	
Impuesto Predial Aspectos Relacionados con la Recaudación	Panta (2015). Concluyó que los Factores determinantes de la Recaudación Tributaria, hay dos tipos de factores que influyen en la recaudación tributaria: determinantes y de segundo grado. En la primera menciona que están: la legislación tributaria,	“La Municipalidad Provincial Morropón Chulucanas – Año 2017” también determina que para la recaudación es determinante fijar el valor del predio de acuerdo al cuadro	Coincide

	<p>el valor de la materia gravada, normas de ingresos de tributos, el incumplimiento en el pago de las obligaciones fiscales, todos estos tienen un papel fundamental y determinante en la recaudación tributaria y las de segundo grado destacan las necesidades de cumplir con una política fiscal adecuada y equitativa.</p>	<p>arancelario y tablas de depreciación, siendo esto determinante para generar el monto a recaudar.</p>	
--	---	---	--

<p style="text-align: center;">Impuesto Predial Aspectos Relacionados con la Recaudación</p>	<p>Sánchez (2014). Concluyó: Luego de realizar la indagación identificó como el impuesto predial ha perdido importancia como ingreso del municipio durante el siglo pasado y el presente, ya que anteriormente el impuesto predial fue el mayor rubro de los ingresos del municipio. Todo esto se convierte en la progresiva sumisión de los gobiernos municipales a las transferencias del gobierno nacional demostrando un proceso de descentralización incompleto.</p>	<p>“La Municipalidad Provincial Morropón Chulucanas – Año 2017”, Afirma que la recaudación del impuesto predial, ha decaído en los últimos años, siendo unos de los motivos la desconfianza, que los actos de corrupción vistos a nivel nacional han ocasionado en la ciudadanía; o por un mal servicio brindado. Los contribuyentes no quieren pagar ya que por lo general no ven cambios en la ciudad en beneficio de la mejora en los servicios.</p>	<p style="text-align: center;">Coincide</p>
<p style="text-align: center;">Impuesto Predial Conciencia Tributaria</p>	<p>León (2017). Concluyó: La evasión tributaria en el</p>	<p>“La Municipalidad Provincial</p>	<p style="text-align: center;">Coincide</p>

<p>Centro Poblado Menor La Joya se relaciona con la Base Tributaria en la Municipalidad Provincial de Tambopata por el nivel bajo de recaudación del impuesto predial, siendo éste producto de un deficiente nivel de conocimiento tributario representando el 76.38%, debido a que los propietarios en su mayoría no conocen sus derechos y deberes con respecto a sus obligaciones tributarias, principalmente relacionado al impuesto predial, desconocen los fines y objetivos del tributo considerando que no les beneficia, así mismo desconocen los plazos de pago y no realizan adecuadamente sus declaraciones, por lo que un 67.58% de la población no cumplen con registrar sus predios.</p>	<p>Morropón Chulucanas – Año 2017”, También es consciente que existe mucho desconocimiento por parte de la ciudadanía para cumplir con el pago del impuesto predial, especialmente en las zonas rurales que no cumplen con inscribir sus predios, y solo lo hacen cuando necesitan un beneficio como por ejemplo cuando los van transferir. Este desconocimiento genera una deficiencia en la recaudación e imposibilita crear conciencia tributaria ya que por vivir fuera de la ciudad no toman conocimiento de la importancia</p>
---	--

		de contribuir con el pago del impuesto predial	
<p>Impuesto Predial</p> <p>Conciencia Tributaria</p>	<p>Alderete (2013). Concluye en lo siguiente: que el contribuyente lo que entiende cuando la Municipalidad en su propaganda da a conocer a la población que trimestralmente le van a condonar sus obligaciones, casi prácticamente les dice no te preocupes por pagar, con esto se está haciendo irresponsable al ciudadano respecto a tributar, ya que si sabe que lo van a condonar quizá se abstenga en pagar los tributos con puntualidad, es decir es un premio a la irresponsabilidad.</p>	<p>“La Municipalidad Provincial Morropón Chulucanas – Año 2017”, afirma que no condona deudas cada tres meses, pero si tiene estrategias para crear conciencia tributaria, emitiendo ordenanzas que beneficien al contribuyente con un descuento en los intereses del impuesto predial, es una manera de ayudar al contribuyente a que cancele e incentivarlo al pago voluntario.</p>	<p>No Coincide</p>

Fuente: Elaboración propia, en base a las comparaciones de los resultados de los objetivos específicos 1 y 2

5.2 Análisis de los resultados

5.2.1 Respecto al Objetivo Especifico 1

Describir las principales características del impuesto predial en las Municipalidades del Perú, año 2017.

- a) **Según Morales (2009).** En su Informe Final de Los impuestos locales en el Perú: “Aspectos institucionales y desempeño fiscal del impuesto predial”, comenta que el impuesto predial en el Perú es un impuesto de disposición nacional que es administrado y aprovechado por el gobierno local. Su base, tarifas y exenciones son fijadas por el Gobierno Nacional, no dejando espacio al nivel local para ajustarse a las necesidades de sus jurisdicciones y áreas. El desempeño del impuesto predial en las municipalidades es bastante complejo, lo que está relacionado con la diversidad de municipalidades del país. Los municipios ubicados en la costa recaudan mucho más en promedio que los municipios ubicados en la sierra y casi cinco veces más que los municipios de la selva. Si una municipalidad de la sierra es provincial mejora algo su recaudación, pero sigue por debajo de la costa y selva.
- b) **Según Oliver (2010).** En su tesis mencionó que existe en el distrito un alto porcentaje de evasión tributaria, existe un gran número de contribuyentes que no están inscritos en la Municipalidad, el autor concluye que los contribuyentes a pesar que gozan de los servicios que brinda la Municipalidad no se preocupan por regularizar su situación y así poder contribuir con el pago de sus tributos para mejorar los servicios que brinda la Municipalidad.

- c) **Según Panta (2015)**. En su tesis concluyó de: **Rojas & Vidaurre, M. (2009)**. En su tesis denominada: — “Propuesta de un Plan de Gestión financiera para mejorar la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital La Victoria-2009” mencionó los Factores determinantes de la Recaudación Tributaria, concluyendo que hay dos tipos de factores que influyen en la recaudación tributaria: determinantes y de segundo grado. En la primera menciona que están: la legislación tributaria, el valor de la materia gravada, normas de ingresos de tributos, el incumplimiento en el pago de las obligaciones fiscales, todos estos tienen un papel fundamental y determinante en la recaudación tributaria y las de segundo grado destacan las necesidades de cumplir con una política fiscal adecuada y equitativa.
- d) **Según Sánchez (2014)** En su tesis concluyó que luego de realizar la investigación descubrió que el impuesto predial ha perdido importancia como ingreso del municipio durante el siglo pasado y el presente ya que fue el mayor rubro de los ingresos del municipio.
- e) **Según León (2017)**. En su tesis concluyó: La evasión tributaria en el Centro Poblado Menor La Joya se relaciona con la Base Tributaria en la Municipalidad Provincial de Tambopata por el nivel bajo de recaudación del impuesto predial, siendo éste producto de un deficiente nivel de conocimiento tributario representando el 76.38%, debido a que los propietarios en su mayoría no conocen sus derechos y deberes con respecto a sus obligaciones tributarias, principalmente relacionado al impuesto predial, desconocen los fines y objetivos del tributo considerando que no les beneficia, así mismo desconocen los plazos

de pago y no realizan adecuadamente sus declaraciones, por lo que un 67.58% de la población no cumplen con registrar sus predios.

- f) **Según Alderete (2013)** En su tesis — “Percepciones y comportamientos del ciudadano frente a la propaganda política sobre el pago de arbitrios. El caso de la Municipalidad de El Tambo – Huancayo” manifiesta que la interpretación y comprensión del contribuyente es que la Municipalidad en su propaganda informa a la población que: —cada tres meses te voy amnistiar, condonar o perdonar tus obligaciones, no te preocupes en pagar; con esta interpretación se está posicionando una ciudadanía irresponsable en términos tributarios, dado que si se tiene presente que va ser objeto de una amnistía y condonación, es probable que se abstenga de pagar los tributos con puntualidad, prácticamente es un premio a la irresponsabilidad. Entonces, como ya se ha demostrado en el trabajo de campo, esta propaganda no es el más apropiado para fomentar reflexión, sensibilización y concientización en el pago de arbitrios.

5.2.2 Respecto al Objetivo específico 2

Describir las principales características de los mecanismos del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, en la Gerencia de Rentas, año 2017.

Aspectos Relacionados Con La Tributación (Cuadro 2)

1. El Gerente de Rentas de la Municipalidad es un profesional en Administración con conocimientos Administración Tributaria Municipal, con capacidad en planificar estrategias para incrementar el recaudo del impuesto Predial. En el año 2017 el cálculo que se generó en la Masiva por concepto de impuesto predial fue el monto total de S/ 2'023,061.35 soles, de lo cual sólo se llegó a recaudar el 47.60%.
2. Para el cálculo del impuesto Predial, la Gerencia de Rentas alcanza un informe a la Gerencia de Tecnologías de la Información, solicitando el procesamiento de datos y cálculo masivo de la declaración jurada del impuesto predial y arbitrios para cada contribuyente, el informe contiene los valores arancelarios según el plano del distrito de Chulucanas que alcanza la Sub Gerencia de Planificación Urbana y Rural, y las tablas de valores arancelarios otorgados por el Ministerio de Vivienda y Construcción.
3. Se requiere profundizar el trabajo de fiscalización tanto de la Sub Gerencia como el trabajo fiscalizador por parte de la Sub Gerencia d Planificación Urbana y Rural (Catastro), para que se notifique los predios de las zonas rurales y cumplan en inscribirlo a la Municipalidad. Ya que muchas veces no los inscriben por falta de conocimiento o recién los inscriben cuando van a transferirlos.
4. La gerencia de Rentas no otorga gratuitamente una constancia de No Adeudo a

los contribuyentes que, hayan cumplido con cancelar la totalidad del pago por concepto de Impuesto Predial y Arbitrios, estas Constancias se otorgan cuando el contribuyente las solicita previo pago de la tasa estipulado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad.

5. La Gerencia de Rentas trabaja arduamente para lograr las metas trazadas respecto a la recaudación del impuesto predial y demás tributos y tasas, ya que esto permite obtener un incentivo por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, pero cabe resaltar que en el año 2017 no se logró alcanzar la meta propuesta por el MEF a diferencia del año 2015 que si se logró cumplir; uno de los motivos que en el año 2017 no se llegó a cumplir con la meta, fue la presencia del Niño Costero siendo unas de las consecuencias negativas de la incapacidad de pago. Pero a pesar de ello, se logró alcanzar la meta planteada como Gerencia, mediante el trabajo planificado con los Gestores de Cobranza del área.
6. La Municipalidad de Chulucanas, cumple con imprimir y emitir masivamente, las cartillas conteniendo las Declaraciones Juradas (Autovaluos) y cuponeras a los contribuyentes de la ciudad y zonas rurales; antes de la fecha de vencimiento del primer trimestre. Presentándose algunos inconvenientes al momento de entregarlo siendo el más común: placas numéricas incorrectas, cambios de propietarios etc. Y esto se debe a la desactualización de la base de datos.
7. Según la información brindada en la Sub Gerencia de Planificación Urbana y Rural, desde que se sistematizó la información se han efectuado dos levantamientos catastrales: el primero en el año 1990 – 1991 y el segundo en el año 2000 – 2001. Esto trae como consecuencia no tener a manera de inventario el total de unidades catastrales que tiene nuestro distrito.

Aspectos Relacionados Con La Gestión De Cobranza - Recaudación Del Tributo (Cuadro 3)

1. La disminución del pago por concepto de impuesto predial es un tema importante y preocupante para la Gerencia de Rentas, en el año 2017 la morosidad superó el 52.40% es decir la Municipalidad de Chulucanas, dejó de recaudar S/ 1 060,168.97 soles de lo proyectado.
2. La Gerencia de Rentas considera importante la recaudación del Impuesto Predial y demás tributos ya que estos son ingresos financieros para la Municipalidad y contribuye de esta manera a que se generen ingresos en beneficios del desarrollo de la comunidad y no solo financiarse con las transferencias mensuales otorgado por el gobierno como por ejemplo el Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN o Canon.
3. El Gerente de Rentas manifiesta que, respecto a la existencia de beneficios de descuento en la cuota de cancelación, a un contribuyente que este al día no existe, mayormente los descuentos y fraccionamientos son para los morosos, la forma como se les premia o incentiva a los contribuyentes puntuales, es que cada fin de año participan de un sorteo que la Municipalidad organiza. En el año 2017 participaron todos los contribuyentes puntuales para el sorteo de un auto 0 KM, esta es una manera de incentivar al cumplimiento del pago.
4. La Unidad de Cobranzas Coactivas de la Municipalidad de Chulucanas, sólo cumple con notificar y hacer visitas domiciliarias a los contribuyentes morosos, pero no se ejecuta una acción de embargos de bienes, ya que falta profundizar diferentes aspectos en la en la última Ordenanza emitida por la Municipalidad.
5. La gerencia de Rentas manifiesta que, sí considera importante contar con una base de datos de los contribuyentes morosos ya que teniendo esta base de datos

sería más fácil segmentar y aplicar estrategias para recuperar la cartera de morosidad que existe.

6. La Gerencia de Rentas cumple con enviar anualmente las Declaraciones Juradas – Autovalúo a través de la masiva, adjuntando sus cuponeras de pago donde figuran las fechas de vencimiento de pago. Utiliza también medios visuales para informar a la ciudadanía, siendo estos métodos la manera de incentivar al pago del impuesto voluntariamente, también realiza sorteos cada fin de año en premio a la puntualidad.
7. La Gerencia de Rentas planifica una serie de acciones para lograr el cumplimiento del pago del impuesto predial y arbitrios para ello cuenta con un plan estratégico en base a sus objetivos y metas, su objetivo sería minimizar la morosidad e incentivar al pago para así lograr la meta propuesta por el MEF. Las acciones realizadas por los gestores de cobranza es de suma importancia ya que ellos visitan a los contribuyentes y solicitan se comprometan con el pago de la deuda informándoles también las modalidades de pago.
8. El porcentaje cancelado en el año 2017 por concepto de impuesto predial es de 47.60 % esto significa en la ciudad de Chulucanas existe evasión tributaria, carecen de concientización tributaria y esto perjudica gravemente la recaudación, lo cual no permite el desarrollo de la provincia.

Aspectos Relacionados Con Crear Conciencia Tributaria (Cuadro 4)

1. La Gerencia de Rentas considera que, si crea conciencia tributaria en la ciudadanía, una de ellas es manteniéndolos informados sobre sus pagos, fechas de vencimiento; mejorando la calidad de atención al contribuyente mediante los módulos instalados en los últimos años para brindar una atención personalizada; mejorando la calidad de los servicios prestados por parte de la municipalidad:

- como la limpieza pública, mantenimiento de parques y jardines etc.
2. La Gerencia de Rentas, considera importante la publicidad que se hace respecto al impuesto predial, es una manera de informar al contribuyente ya que muchas veces por desconocimiento o desmotivación no inscriben sus predios y no cancelan sus tributos.
 3. La Gerencia de Rentas voluntariamente no informa a los contribuyentes sobre la prescripción de deuda, es el contribuyente quien tiene que solicitarlo. Ya que los contribuyentes están acostumbrados a incumplir con el pago y solo esperan que sus deudas prescriban. Lamentablemente esto afecta a los contribuyentes más humildes ya que ellos desconocen acerca de la Ley de Prescripción de Deuda a diferencia de los contribuyentes que si conocen de éste beneficio de prescripción y lo solicitan.
 4. La gerencia de Rentas emite informes para que la Alta Dirección evalúe ofrecer descuentos especiales a los contribuyentes mediante Ordenanzas Municipales, para incentivarlos a que cancelen sus deudas del impuesto predial y arbitrios. La Municipalidad de Chulucanas eventualmente ofrece descuentos: tanto para pagos al contado como para pago fraccionado.
 5. La Gerencia de Rentas trabaja en lo posible para evitar conductas evasivas al pago del impuesto predial, una de ellas es que los gestores de cobranza realizan visitas domiciliarias a los contribuyentes morosos para notificarlos y llegar a un acuerdo de pago.
 6. La Gerencia de Rentas solicita a la Gerencia de Administración, emitan ordenanzas municipales con beneficios para los contribuyentes.
 7. La Gerencia de Rentas manifiesta que, la falta de pago se debe a un problema social, pues la gente carece de cultura tributaria, y no paga sus tributos porque

existe mucha desconfianza con las autoridades ediles, la población siente, que no se ha visto mejoras en la ciudad, eso se ve reflejado en los porcentajes mostrados, en el año 2017 no se recaudó ni la mitad de lo presupuestado en la masiva.

5.2.3 Respecto al Objetivo específico 3

- a) Respecto al cálculo del Impuesto Predial la Municipalidad Provincial Morropón Chulucanas, como todas las municipalidades calcula el monto a pagar por concepto de impuesto predial según los valores arancelarios y según el Índice de Precio publicado cada año por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, coincidiendo con lo que concluye según **Morales (2009)**. En su Informe Final de Los impuestos locales en el Perú: “Aspectos institucionales y desempeño fiscal del impuesto predial”, comenta que el impuesto predial en el Perú es un impuesto de disposición nacional que es administrado y aprovechado por el gobierno local. Su base, tarifas y exenciones son fijadas por el Gobierno Nacional, no dejando espacio al nivel local para ajustarse a las necesidades de sus jurisdicciones y áreas. El desempeño del impuesto predial en las municipalidades es bastante complejo, lo que está relacionado con la diversidad de municipalidades del país. Los municipios ubicados en la costa recaudan mucho más en promedio que los municipios ubicados en la sierra y casi cinco veces más que los municipios de la selva. Si una municipalidad de la sierra es provincial mejora algo su recaudación, pero sigue por debajo de la costa y selva.
- b) En la Municipalidad de Chulucanas, existe un gran número de predios de la ciudad que aún no están inscritos o no han sido declarados mediante la declaración jurada y de igual forma también gozan de los servicios por parte de

entidad respecto a los arbitrios que se les brinda como es limpieza pública, serenazgo, parques y jardines etc. Sobre todo, los predios rústicos y/o urbanos que se encuentran fuera de la ciudad que aún no cumplen con registrar su predio mayormente no lo inscriben por desconocimiento, realizando recién la inscripción por ejemplo cuando los van a vender. Lo cual afecta en la recaudación del impuesto predial y a su vez en la base de datos de la municipalidad que no permite tener un dato real de los predios existentes en la ciudad y sus alrededores. Esto se debe también a que el último levantamiento catastral realizado en la Municipalidad de Chulucanas fue en el año 2000-2001 lo cual no ha permitido una actualización de la data. Coincidiendo con lo que concluye según **Oliver (2010)**. Quien mencionó que existe en el distrito un alto porcentaje de evasión tributaria, existiendo un gran número de contribuyentes que no están inscritos en la Municipalidad, el autor concluye que los contribuyentes a pesar que gozan de los servicios que brinda la Municipalidad no se preocupan por regularizar su situación y así poder contribuir con el pago de sus tributos para mejorar los servicios que brinda la Municipalidad.

- c) La Municipalidad de Chulucanas también determina que para generar recaudación es determinante fijar el valor del predio de acuerdo a los valores arancelarios y tablas de depreciación, siendo este el procedimiento para calcular el valor del predio, dato necesario para calcular el monto a recaudar por cada predio inscrito. Coincidiendo con **Panta (2015)**, quien concluyó que hay dos tipos de factores que influyen en la recaudación tributaria: determinantes y de segundo grado. En la primera menciona que están: la legislación tributaria, el valor de la materia gravada, normas de ingresos de tributos, el incumplimiento en el pago de las obligaciones fiscales, todos estos

tienen un papel fundamental y determinante en la recaudación tributaria y las de segundo grado destacan las necesidades de cumplir con una política fiscal adecuada y equitativa.

- d) La recaudación del impuesto predial, ha decaído en los últimos años ya sea por la desconfianza generada en los contribuyentes, últimamente hemos visto muchos casos de corrupción en la gestión pública a nivel nacional, esto ha generado una consecuencia negativa en los contribuyentes quienes prefieren no pagar el impuesto predial, los mismo que no se encuentran satisfechos por la calidad del servicio que reciben por parte de la municipalidad. Los contribuyentes no quieren pagar ya que por lo general no ven cambios en la ciudad ni mejora en los servicios. Coincidiendo según **Sánchez (2014)** En su tesis — “Caracterización Del Proceso De Recaudo Del Impuesto Predial Unificado En El Municipio De Ocaña” quien concluyó que luego de realizar la investigación descubrió que el impuesto predial ha perdido importancia como ingreso del municipio durante el siglo pasado y el presente ya que fue el mayor rubro de los ingresos del municipio.
- e) La Municipalidad de Chulucanas, también es consciente que existe mucho desconocimiento por parte de la ciudadanía para cumplir con el pago del impuesto predial, especialmente en las zonas rurales que no cumplen con inscribir sus predios, y solo lo hacen cuando necesitan un beneficio como por ejemplo cuando los van transferir. Este desconocimiento genera una deficiencia en la recaudación e imposibilita crear conciencia tributaria ya que por vivir fuera de la ciudad no toman conocimiento de la importancia de contribuir con el pago del impuesto predial. Coincidiendo con **León (2017)**. Quien Concluyó:

La evasión tributaria en el Centro Poblado Menor La Joya se relaciona con la Base Tributaria en la Municipalidad Provincial de Tambopata por el nivel bajo de recaudación del impuesto predial, siendo éste producto de un deficiente nivel de conocimiento tributario representando el 76.38%, debido a que los propietarios en su mayoría no conocen sus derechos y deberes con respecto a sus obligaciones tributarias, principalmente relacionado al impuesto predial, desconocen los fines y objetivos del tributo considerando que no les beneficia, así mismo desconocen los plazos de pago y no realizan adecuadamente sus declaraciones, por lo que un 67.58% de la población no cumplen con registrar sus predios.

- f) Para crear conciencia tributaria la Municipalidad Provincial Morropón Chulucanas – Año 2017 ofrece beneficios tributarios, como descuento de intereses, ya sea por pago al contado o pago fraccionado, esto lo hace mediante Ordenanzas Municipales. También incentiva al pago realizando sorteos cada fin de año, donde participan los contribuyentes puntuales, aquellos que no mantienen deuda morosa, ingresan a un sorteo por premio a su puntualidad. Esta es una manera de incentivar a que se cumpla con el pago del impuesto predial, y afirma que no condona deudas cada tres meses, lo cual no coincide con **Alderete (2013)** En su tesis — “Percepciones y comportamientos del ciudadano frente a la propaganda política sobre el pago de arbitrios. El caso de la Municipalidad de El Tambo – Huancayo” manifiesta que la interpretación y comprensión del contribuyente es que la Municipalidad en su propaganda informa a la población que: —cada tres meses te voy amnistiar, condonar o perdonar tus obligaciones, no te preocupes en pagar; con esta interpretación se está posicionando una ciudadanía irresponsable en términos tributarios, dado

que si se tiene presente que va ser objeto de una amnistía y condonación, es probable que se abstenga de pagar los tributos con puntualidad, prácticamente es un premio a la irresponsabilidad. Entonces, como ya se ha demostrado en el trabajo de campo, esta propaganda no es el más apropiado para fomentar reflexión, sensibilización y concientización en el pago de arbitrios.

VI. CONCLUSIONES

6.1 Conclusiones

La investigación concluye en lo siguiente:

6.1.1 Respecto al Objetivo 1

1. Según los autores consultados concluyeron que, el impuesto predial es un tributo recaudado y administrado por las municipalidades, las mismas que calculan su monto a pagar según los valores arancelarios. Este ingreso es considerado importante para los gobiernos locales porque representa un recurso financiero, que es utilizado para la mejora de los servicios que brindan.
2. Respecto a la Recaudación de este impuesto se concluye que, se ha visto afectada en los últimos años, porque los municipios han recaudado menos de lo que esperaban recaudar; los contribuyentes prefieren no cancelar, ya que los servicios que reciben por parte de las municipalidades no les satisface, el impuesto predial antiguamente era considerado como un ingreso de mayor rubro para los municipios.
3. Finalmente, respecto a conciencia tributaria se concluye que, los municipios generan conciencia tributaria muchas veces otorgando beneficios de descuento, lo cual no siempre es lo más acertado ya que, no es la forma más efectiva para hacer un llamado a la sensibilización y concientización en el pago de los tributos, pues muchas veces los contribuyentes que cumplen con pagar puntualmente lo toman como un premio a la impuntualidad.

6.1.2 Respecto al Objetivo 2

1. Según el cuestionario aplicado al Gerente de Rentas la investigación

concluye, que existe una desactualización en el total de unidades catastrales, ya que no se ha realizado un Levantamiento catastral por parte de la Sub Gerencia de Planificación Urbana y Rural desde el año 2000-2001, lo cual perjudica y no permite tener una data real de los predios existentes en el distrito. Esta desactualización catastral, también causa inconvenientes al momento de entregar masivamente las Declaraciones Juradas, por lo que en algunos casos los datos no son reales, quizá porque el predio fue transferido y los propietarios son otros, o también las placas numéricas están incorrectas.

2. El monto generado en la masiva para el año 2017 por concepto de impuesto predial asciende a S/2'023,061.35 soles. La recaudación en la Municipalidad de Chulucanas en los últimos años, ha venido decreciendo, también se debe a que el trabajo por parte de los fiscalizadores no ha sido suficiente, hace falta más acciones fiscalizadoras, no se visita a los contribuyentes continuamente para controlar y/o verificar los predios que aún no están inscritos, sobre todo los predios rústicos y urbanos que se encuentran fuera de la ciudad; y así aumentar la recaudación ya que en el año 2017 lo recaudado asciende a la suma de S/ 962, 892.38 lo que representa el 47.60% del total calculado en la masiva.
3. Así mismo, los contribuyentes muchas veces no están informados de las diferentes formas de pagar el impuesto predial y arbitrios, desconocen que pueden fraccionar sus deudas, que pueden suscribir convenios de pago, así como los beneficios que existen por pagar puntualmente. La Gerencia de Rentas realiza acciones para incentivar al pago voluntario de las obligaciones tributarias mediante difusión de la información referida, y

evitar las acciones de cobranza coactivas, ya que el trabajo en la Unidad de Cobranza Coactiva de la Municipalidad de Chulucanas no se ha efectuado al 100% puesto que se cumple con notificar a los contribuyentes para que cumplan con pagar, pero no realizan otras acciones porque falta profundizar diferentes aspectos en la última Ordenanza emitida por la Municipalidad Ordenanza Municipal N° 005-2000-MPM-CH, esta ordenanza no establece parámetros de cobranza, como es sinceramientos de deudas, depuración de contribuyentes ya fallecidos, etc.

4. La mayoría de contribuyentes, de la Municipalidad de Chulucanas carece de cultura tributaria, la Gerencia de Rentas ha tratado en lo posible de concientizar a la ciudadanía para un mayor cumplimiento mediante el pago voluntario, realizando campañas de difusión visual y radial, pero no ha sido suficiente y eso se ve reflejado en el monto que se dejó de recaudar en el año 2017, siendo el monto por cobrar de 1'060,168.97. Los contribuyentes no tienen interés de pagar; esta situación denota que existe un problema social, la falta de pago se debe a que los ciudadanos desconocen el destino de lo que recauda la Municipalidad y sienten que no es utilizado en beneficio de la provincia, esto no incentiva que cumplan con sus deberes y obligaciones tributarias.
5. Cabe mencionar que la recaudación también se ve afectada por el tema de prescripción de deudas, los contribuyentes se han acostumbrado a no pagar y esperar que las deudas prescriban, por lo general son los sujetos pasivos con representación jurídica quienes conocen de la ley, así como contribuyentes que muchas veces tienen capacidad de pago y como conocen la ley solicitan la prescripción, a diferencia de las personas que tienen menos capacidad de

pago y que por desconocimiento cancelan o hacen convenios por deudas que ya prescribieron.

6.1.3 Respecto al Objetivo 3

1. Se concluye realizando comparaciones entre las Municipalidades en el Perú y nuestro caso de estudio, concluyendo y coincidiendo respecto a la caracterización del impuesto predial, que es considerado un ingreso muy importante administrado, recaudado y fiscalizado por los gobiernos locales. El cual es calculado anualmente según los valores arancelarios y tablas de depreciación emitidos cada año por el Ministerio de Vivienda y Construcción.
2. La Recaudación en la Municipalidad de Chulucanas también se ha visto afectada coincidiendo con los autores consultados, ya que la morosidad del impuesto predial ha crecido considerablemente, pues la gente prefiere esperar a que prescriban las deudas y no pagarlas. En el año 2017 la morosidad alcanzó el 52.40% afectando de esta manera los ingresos directamente recaudados.
3. Finalmente, para crear conciencia tributaria se utiliza medios radiales y visuales para impulsar la idea de pagar, también se solicita a la Alta Dirección emita Ordenanzas Municipales, para beneficiar al contribuyente y generar descuentos especiales para incentivar al pago a los contribuyentes. Pero al ver las cifras de morosidad todo ello no ha sido suficiente, no solo basta realizar sorteos e informar sobre las fechas de pago para que el contribuyente cumpla.

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

Recomendaciones

- 1.** Solicitar a la alta dirección, se realicen las coordinaciones pertinentes con la Gerencia de Presupuesto, Gerencia de Administración, para que se evalúe gestionar la disponibilidad presupuestal necesaria, para realizar un programa de actualización catastral, lo cual permitirá detallar a manera de inventario el total de unidades catastrales que existen el distrito.
- 2.** En coordinación con la Gerencia Municipal, y la Gerencia de Tecnología de la Información, se implemente la sistematización de las notificaciones, papeletas, actas, etc. es decir que, mediante un Software Semáforo alerte de los plazos vencidos para continuidad de los tramites, todo ello para una mejor fiscalización administrativa. La fiscalización a los predios, también se debería hacer mayormente contando con la presencia del Sub Gerente de Fiscalización.
- 3.** Que la Gerencia de Administración coordine con la Gerencia de Presupuesto la posibilidad de aumentar la cobertura presupuestal, para que la Gerencia de Rentas solicite e incorpore personal capacitado en tributación, así como el material logístico necesario para realizar campañas de sensibilización mediante charlas informativas, y así crear cultura tributaria, sobre todo ir a las zonas rurales e informar a los contribuyentes las modalidades y facilidades de pago que la Municipalidad otorga.
- 4.** También que la alta dirección se reúna con la población para concertar, y definir realizar obras y/o mejoras en el ornato de la ciudad de acuerdo a las necesidades de cada sector, dándoles a conocer que si cumplen con cancelar este tributo se revertirá y utilizará en la realización de las obras que requieran para mejora de la ciudad.

5. Que, la Sub Gerencia de Planificación Urbana y Rural antes de hacer entrega de los Títulos de Propiedad que hace llegar COFOPRI, considere estos datos y se ingresen a la base de datos, esta sería una forma de actualizar la data.
6. Que la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Asesoría Jurídica, profundicen en el tema normativo de la Ordenanza Municipal N° 005-2000-MPM-CH-A, referido a especificar los parámetros de cobranza dudosa u onerosa, organización y sinceramiento de deudas, de esta manera mejorar el trabajo que realiza a la Unidad de Cobranzas Coactivas.
7. Que la Gerencia de Rentas coordine con las Sub Gerencia de Recaudación y Sub Gerencia de Tributación, respecto a la Prescripción de deudas y se notifique oportunamente al contribuyente sobre sus deudas atrasadas, con la finalidad de interrumpir la prescripción de deuda. También que en coordinación con la Sub Gerencia de Contabilidad realicen un sinceramiento de deudas, que las deudas que ya están prescritas sean depuradas del sistema para tener el monto real de las deudas por cobrar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alderete, E. (2013). “Percepciones y comportamientos del ciudadano frente a la propaganda política sobre el pago de arbitrios. El caso de la Municipalidad de El Tambo – Huancayo” “Pontificia Universidad Católica Del Perú – Lima – Perú” Disponible en: tesis.pucp.edu.pe/.../ALDERETE_GUERE_ERNESTO_GUSTAVO_PER..

Archundia E, (2016) “Propuesta: Para activar la recaudación de Impuesto Predial en los municipios del país” – edición digital - Disponible en: [www.eumed.net/tesisdoctorales/2010/eaf/Para%20activar%](http://www.eumed.net/tesisdoctorales/2010/eaf/Para%20activar%20).

Castillo, D & Huamán S, (2017). “Cultura Tributaria Y Obligaciones Tributarias En Los Micro Empresarios Del Huequito N° 1 Sector Ropas Del Distrito De Calleria, 2016”. Disponible:

http://repositorio.upp.edu.pe/bitstream/UPP/94/1/Tesis_huaman_castillo.pdf

Córdova, A. (2017). “La Recaudación del Impuesto Predial y su importancia en las Municipalidades Distritales en el Perú”. Disponible en: <https://erp.uladech.edu.pe>

Chávez, P. (1993). “La tributación” – edición digital - Disponible en: sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/.../1993/.../a05.pdf

Chunga, L. & Reyes, J (2015). “Modelo Logit Para Determinar Los Factores Socioeconómicos Que Influyen En El Incumplimiento De Pago Del Impuesto Predial

Del Distrito De Piura”. Disponible en: <https://docplayer.es/88704066-Universidad-nacional-de-piura.html>.

Chunga, R (2017). “Determinantes De La Evasión Tributaria En El Perú”. Disponible en: <http://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1070/ECO-CHU-CAR-17.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Chupica, P (2016). “Caracterización en la Recaudación del Impuesto Predial y su Incidencia Financiera en las Municipalidades Provinciales del Perú: Caso Municipalidad Provincial de Huaral 2015”. Disponible en: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9B15CE8F7CD49BAD05258162006041DE/\\$FILE/18.IMPUESTO_PREDIAL_FINANZAS_CHUPICA_LA_CRUZ_PERCY_ULISES.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9B15CE8F7CD49BAD05258162006041DE/$FILE/18.IMPUESTO_PREDIAL_FINANZAS_CHUPICA_LA_CRUZ_PERCY_ULISES.pdf)

Chuyes &Carreño, J. M. (2014). “Desarrollo e Implementación del Sistema de Rentas de la Municipalidad Distrital de Bellavista”. Disponible en: <http://repositorio.unp.edu.pe/handle/UNP>

Francisco J. Ruiz de Castilla Ponce de León - Historia de los sistemas económicos
Disponible en: blog.pucp.edu.pe/blog/.../teor-a-econ-mica-aplicable-a-latribucion/

García, C. (2015). “Diseño de Estrategia para Incrementar el Impuesto Predial en el Municipio de Tepetlixpa. Edo. De México”. Disponible en: www.universidadautonomadelestadodemexico – RI UAEMex.

García, D. (2016). En su tesis – Calidad de atención al contribuyente calidad de atención al contribuyente y el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua. Disponible en: http://repositorio.unam.edu.pe/bitstream/handle/UNAM/26/T_095_71821160_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ledesma, N. (2016). En la pagina del Instituto de Sudamérica. Disponible en: www.institutosudamerica.com/.../Los_Impuestos_en_el_Peru.13485222.pdf Marco legal del impuesto predial MEF disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/.../1_Marco_Normativo.pdf

León, Y. (2016). En su tesis “La Evasión Tributaria En El Centro Poblado Menor La Joya Y Su Incidencia En La Recaudación Del Impuesto Predial En La Municipalidad Provincial De Tambopata-Madre De Dios En El Año 2016” http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/1168/3/Yanet_Tesis_bachiller_2017.pdf

Mendoza, K. & Pantaleón, A. (2015). Estudio De La Falta De Gestión De Recaudación Y Cobro De Impuestos Y Tasas En El Municipio Del Cantón Palestina” disponible en: <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/11364/1/Tesis%20Pantaleon%20Cedeño%20>

Ministerio de Economía y Finanzas (2015) Manuales Para La Mejora De La Recaudación Del Impuesto Predial. Manual N°4: Cobranza. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/4_Cobranza_impuestos.pdf

Mogollón, V. (2012). “Nivel De Cultura Tributaria En Los Comerciantes De La Ciudad De Chiclayo En El Periodo 2012 Para Mejorar La Recaudación Pasiva De La Región Chiclayo, Perú” “Universidad Católica Santo Toribio De Mogrovejo Escuela De Contabilidad. Disponible en:
tesis.usat.edu.pe/jspui/bitstream/.../1/TL_Mogollon_Diaz_Veronica.pdf

Morales, G (2009). “Informe Final de Los impuestos locales en el Perú: Aspectos institucionales y desempeño fiscal del impuesto predial”. Disponible en:
old.cies.org.pe/.../los-impuestos-locales-en-el-peru-aspectos-institucionales-y-desempe

Oliver, N (2010). “Las Deudas de Tributos y sus efectos en la liquidez de la Municipalidad Distrital de Paiján, Periodo 2010-2011”, disponible en:
<http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/3822>

Rentería, G (2012). En su tesis “Recaudación, formas de pago, impuesto predial en el Perú y distrito de nuevo Chimbote, 2011-2012. Disponible en:
erp.uladech.edu.pe/archivos/03/03012/.../01/.../20141021074221.pdf de BBGJ Luis

Ricardo, (1959). “Teoría Tributaria de David Ricardo” blog de noticias de tributación disponible en:
ww.eumed.net/.../Teoria%20Tributaria%20de%20David%20Ricardo.ht.

Ruiz, M, (2011). “Elevar el Criterio tributario para disminuir la morosidad del Impuesto Predial en la Ciudad de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de la Libertad”. Disponible en:
http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/3773/ruiz_v.pdf?sequence=1

Salas, E. (2012). “Mejoramiento De La Recaudación Del Impuesto Predial Mediante La Implantación Del Sifrentas-Gl En La Gerencia De Rentas De La Municipalidad Provincial De Satipo” “Universidad Nacional Del Centro Del Perú – Huancayo – Perú. Disponible en: cip.org.pe/imagenes/temp/tesis/45213083.pdf

Sánchez, C. (2014) “Caracterización Del Proceso De Recaudo Del Impuesto Predial Unificado En El Municipio De Ocaña” “Universidad Francisco De Paula Santander Ocaña Facultad De Ciencias Administrativas Y Económicas Contaduría Pública – Ocaña - Ayacucho – Perú. Disponible en: repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/bitstream/.../222/.../25167.pd...

SAT (2016) Servicio de Administración Tributaria - Piura, Disponible en: www.satp.gob.pe/index.php?option=com_content&view...id

Sunat. (2016) Servicio de Administración tributaria, Disponible en: www.sunat.gob.pe/orientaciontributaria.

Teoría tributaria, teoría económica, y teoría urbana. Relación con el impuesto predial urbano disponible en: www.redalyc.org/pdf/280/28024392003.pdf.

Usnayo, F. (2017) “Impuesto Predial y Financiamiento al Desarrollo Urbano en el Municipio de la Paz” en el Municipio de La Paz “Universidad Mayor de San Andrés” La Paz – Bolivia. Disponible en: www.repositorio.umsa.bo

Hemeroteca

Diario El Regional de Piura (2015). Información y Cultura de la Región Piura –

Disponibile en : [_www.elregionalpiura.com.pe/index.php/.../9105-impuesto-predial_](http://www.elregionalpiura.com.pe/index.php/.../9105-impuesto-predial)

Diario El Tiempo (2016). Comerciantes irían al Poder Judicial para reclamar por alza e

arbitrios. Disponible en: eltiempo.pe/?p=114683.

ANEXOS

Anexo 1



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD FORMATO DE ENTREVISTA

LOS MECANISMOS DEL IMPUESTO PREDIAL EN LAS MUNICIPALIDADES EN EL PERU

CASO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS – GERENCIA DE RENTAS – 2017.

Encuestadora: Cecilia Aurora Pacherras Camacho

Nº	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA TRIBUTACIÓN	SI	NO
1	¿Tiene conocimientos referentes al Tributo del Impuesto Predial, respecto al presupuesto de la Masiva: Conoce cuánto el monto total por cobrar de impuesto predial que se genera?		
2	¿Conoce cómo se calcula el Impuesto Predial?		
3	¿Notifica a las personas para que inscriban un predio y se convierta en un sujeto pasivo, especialmente a las zonas rurales?		
4	¿Se entrega una constancia de no adeudar gratuitamente por cumplir con el pago del Impuesto Predial?		
5	¿La Gerencia de Rentas cumple con las metas trazadas respecto a la recaudación del impuesto predial?		
6	¿Envían oportunamente los autovaluos al contribuyente?		
7	¿Respecto al Catastro: ¿Se ha realizado alguna actualización en la base de datos? Mencione cuando se hizo el último levantamiento Catastral-----		
	TOTAL		

Gracias por su apoyo en la investigación

Anexo 2



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
FORMATO DE ENTREVISTA**

**LOS MECANISMOS DEL IMPUESTO PREDIAL EN LAS MUNICIPALIDADES EN
EL PERU**

**CASO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS –
GERENCIA DE RENTAS – 2017.**

Encuestadora: Cecilia Aurora Pacherras Camacho

N°	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE COBRANZA - RECAUDACIÓN DEL TRIBUTO	SI	NO
1	¿Existe un porcentaje de morosidad considerable en la Municipalidad? S/		
2	¿Considera importante la recaudación del impuesto predial?		
3	¿Existen beneficios si pagan puntualmente el Impuesto Predial?		
4	¿Se ejecuta cobranza coactiva a los impuntuales?		
5	¿Considera importante contar con una base de datos actualizada de los contribuyentes morosos?		
6	¿Incentiva al cumplimiento voluntario del pago del impuesto?		
7	¿Brinda facilidades de pago a los contribuyentes?		
8	¿Cuenta con una planificación de Gestión de Cobranza?		
9	¿Respecto a la Masiva: se ha recaudado una suma considerable en el año 2017? S/.....		
	TOTAL		

Gracias por su apoyo en la investigación

Anexo 3



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD FORMATO DE ENTREVISTA

LOS MECANISMOS DEL IMPUESTO PREDIAL EN LAS MUNICIPALIDADES EN EL PERU

CASO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS – GERENCIA DE RENTAS – 2017.

Encuestadora: Cecilia Aurora Pacherras Camacho

N°	ASPECTOS RELACIONADOS CON CREAR CONCIENCIA TRIBUTARIA	SI	NO
1	¿Genera conciencia Tributaria en la localidad?		
2	¿Considera importante la publicidad que se hace para incentivar a los Contribuyentes a que cumplan con el pago el impuesto predial?		
3	¿Informa a los contribuyentes sobre la prescripción de deuda?		
4	¿Existen fraccionamiento de deuda para los morosos?		
5	¿Tiene un plan para reducir conductas evasivas del impuesto?		
6	¿Existen descuentos por pago total de una deuda antigua?		
7	¿Cree que exista problemática social, motivo por lo cual la gente no cumple con pagar sus tributos?		
	TOTAL		

Gracias por su apoyo en la investigación

ANEXO 4

Nota de Contabilidad de emisión de cobranza de Impuesto Predial Año 2017

DEPARTAMENTO : 20 PIURA
 PROVINCIA : 04 MORROPON
 ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS [301556]

Ciclo Fase		Nota Nro.	Código		Fecha	Monto
C	C	0000000111	100000	292	30/06/2017	3,141,275.40
Descripción		RECLASIFICACIONES DE REGISTROS CONTABLES CON AUTORIZACIÓN DEL OGA O QUIEN HAGA				
CODIGO	Cuentas		DEBE		HABER	
1201.010101	Impuestos Vigentes		2,023,061.35			
1201.0302	Derechos Y Tasas Administrativos		205,147.84			
1201.98	Otras Cuentas Por Cobrar		913,066.21			
4102.010101	Predial				2,023,061.35	
4302.100101	Formularios				205,147.84	
4303.090223	Limpieza Pública				338,759.93	
4303.090224	Serenazgo				381,292.54	
4303.090227	Parques Y Jardines				193,013.74	
Total :			3,141,275.40		3,141,275.40	

POR LA CONTABILIZACION DE LA EMISION DE COBRANZA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017. SEGUN INF. N°00139-2017-GR/MPM-CH


 PREPARADO POR


 CONTADOR

ANEXO 5

CRONOGRAMA GANTT

I.- ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	AÑO 2018		
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Presentación del Proyecto de Tesis	X		
Recolección de información para el informe	X	X	
Elaboración del Informe		X	X
Presentación del Informe Final			X

II.- PRESUPUESTO: BIENES

DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO	
			UNITARIO	TOTAL
Papel Bond 80 gr	1	Millar	12.00	24.00
Resaltador	2	Unidad	3.00	6.00
Dispositivo USB	1	4GB	30.00	30.00
TOTAL				S/ 60.00

SERVICIOS

DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO	
			UNITARIO	TOTAL
Impresiones	206	Unidad	0.30	61.80
Fotocopiado	309	Unidad	0.05	15.45
Empastado	2	Unidad	25.00	50.00
Internet	60	Horas	2.00	120.00
Movilidad	320	Soles	320.00	320.00
Asesoría	60	Horas	30.00	1,800.00
TOTAL				2,367.25

III.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO

RUBRO	IMPORTE
Bienes	60.00
Servicios	2,367.00
TOTAL S/.	S/ 2,427.00

IV. FINANCIAMIENTO

Informe totalmente Autofinanciado por el alumno investigador.